

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE  
DICIEMBRE DE 2015.**

En la villa de El Casar siendo las 09:30 horas del día 28 de diciembre de 2015 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Asunción López González, Doña María Dolores Pérez Bravo, Doña Rosario Plaza Serrano, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Don Daniel Tousef López, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Don Francisco Javier Estévez Lozano, y Don Antonio Pérez Canales, Concejales ausentes ninguno, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador de Actas de las Sesiones de los Plenos de 13 de julio, 3 de agosto, 31 de agosto y 23 de noviembre de 2015.
- 2.- Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 24/10/2015 a 17/12/2015.
- 3.- Puesta en funcionamiento del Portal de Transparencia
- 4.- Información sobre el incendio producido en la Calle La Manzana, 7 de El Casar.
- 5.- Información sobre el Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha y convocatoria de Talleres de Empleo.
- 6.- Elección y nombramiento de Juez de Paz
- 7.- Propuestas sobre Política Municipal del Derecho a la vivienda.
- 8.- Mociones de Grupos Políticos.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenos días. Quiero aprovechar para felicitaros a todos las Fiestas y desear un fantástico 2016 que esperemos que sea bueno para todo el

**mundo. Vamos a empezar el Pleno haciendo una propuesta de modificación del Orden del Día del Pleno porque un Concejal se ha de marchar. La propuesta es adelantar el punto 8 del Orden del Día, Mociones de los Grupos Políticos y tratarlo en primer lugar. En este punto sólo se ha presentado una Moción por el Grupo Político Municipal Ahora El Casar”.**

**El Pleno aprueba por unanimidad el cambio del Orden del Día, pasándose a debatir en primer lugar el punto ocho, Mociones de Grupos Políticos.**

## **OCTAVO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

**PRIMERA MOCIÓN.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL AHORA EL CASAR “POR UN PUEBLO LIMPIO”. PORTAVOZ: CRISTINA ALEXANDROVA KANOVA**

### **ANTECEDENTES**

#### **MOCIÓN POR UN PUEBLO LIMPIO**

**En una época en la que el mundo entero se vuelca a favor de luchar contra el cambio climático, desde Ahora El Casar creemos que el cuidado de nuestro entorno, tanto natural como urbano empieza con los ciudadanos y continúa con las instituciones más cercanas.**

**En España hay una extensa legislación que tiende a proteger el medio ambiente siendo el más importante el artículo 45 de la Constitución Española de 1978, que dice:**

***Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la Ley fije, se establecen sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.***

Los delitos ecológicos y medioambientales se han convertido, desgraciadamente, en una práctica común y El Casar no se libra de esta tendencia. Tanto nosotros como muchos de nuestros vecinos hemos observado una constante acumulación de basuras en diferentes zonas, tanto urbanas como rurales, que consideramos que suponen además de un delito ecológico, un gran problema estético y de salud pública (véase Anexo 1). Creemos que la solución a semejante problema pasa por tres diferentes vías de actuación:

**La concienciación ciudadana**

**El apoyo logístico e informativo por parte de las Instituciones**

**Vigilancia y sanciones en caso de incumplimiento**

Dentro de estas tres vías de actuación, desde Ahora El Casar hacemos llegar al Pleno las siguientes propuestas:

1.- El fomento de la concienciación ciudadana por medio de unas jornadas de periódica repetición (Véase alguna ideas en el Anexo 2).

2.- Lleva a cabo un estudio de los medios necesarios (papeleras y contenedores) para la adecuada recogida de residuos en las zonas afectadas, así como una campaña informativa (carteles y folletos) que incluya horarios y zonas de emplazamiento de contenedores. Llegado el caso, también actualizar las sanciones para los casos de incumplimiento.

3.- Coordinar con las fuerzas de seguridad competentes la vigilancia de zonas sensibles para que se cumpla la normativa.

**Fdo.: Cristina Alexandrova Kandova**

**Concejal por el Grupo Ahora El Casar**

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Muchas gracias por cambiar el Orden del Día por mí. Os lo agradezco de corazón. En cuanto a la Moción no hace falta que la lea, os lo explico un poquito. Creo que todos los Grupos Políticos y todos los ciudadanos somos conscientes de que en El Casar tenemos un problema con las basuras. Creo que este problema viene más de la mentalidad de la gente que de que el Ayuntamiento haya hecho dejación de funciones. La gente constantemente está tirando basura tanto en zonas públicas como en zonas privadas, tanto en el casco urbano como fuera de él. Sinceramente, creo que la forma de abordar este problema sería a través de un plan

a largo plazo de concienciación ciudadana. Para ello propongo la creación de unas Jornadas que se repitan cada seis meses o cada año en las que se produzca la limpieza de las zonas afectadas, incluyendo la participación de todos los ciudadanos, para evitar que en el futuro se vuelva a repetir esta situación. He estado mirando las vías informativas que tiene el Ayuntamiento especialmente la página línea verde. Me parece una herramienta estupenda. Creo que también es bueno sacar esa página de Internet para la gente que no está tan conectada a las redes y hacerla llegar a la gente más mayor y a las urbanizaciones por medio de una campaña de carteles o de otro tipo de campañas que se nos ocurra. Sacar esto de las redes porque al parecer hay muchísimos ciudadanos que no tienen la información necesaria para poder tirar adecuadamente ciertos residuos, como aceites, pinturas y otras cosas. No saben que tienen que ir al punto limpio, no saben cual es el horario del punto limpio, y más aspectos cuya información está en la página verde. Se necesita que toda esta información sea sacada de la página porque hay mucha gente que no la consulta. Eso es lo más importante. También hay que hacer un estudio de los medios necesarios para ver qué es lo que nos falta. Hay que saber si están los contenedores llenos o es que hacen falta más contenedores. Si la gente está tirando cosas sin saber que las tiene que llevar a un punto determinado es porque no está informada. Tendríamos que llevar a cabo un trabajo a lo largo del tiempo de concienciación, comenzando en los colegios y los institutos. Quizá podamos utilizar alguna fiesta, no sé si las Candelas o las Navidades para hacer unas jornadas de tipo festivo, que sean agradables para la gente, que haya concursos, que haya reuniones de vecinos para recoger la basura. Esta es mi propuesta. Gracias”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos que dice: “Buenos días. Respecto al tema que comentas ya se vienen haciendo campañas de sensibilización. Hemos estado hablando de que vamos a reforzarlo. La línea verde está bien aunque la gente lo utiliza para darte quejas inmediatas. Pero está bien porque te obliga también a hacer un seguimiento mayor y a actuar en consecuencia porque si no se hiciera nada la página no serviría. Vamos a hacer también campañas en prensa. Me parece bien lo

que comentas de hacer jornadas también con los chicos. La verdad es que hay que empezar con ellos. El problema que tenemos son los escombros. Los contenedores de residuos son competencia de la Mancomunidad. La Mancomunidad va comprando y renovando contenedores y los va poniendo en los puntos donde observa que hacen falta. También reponen los contenedores de plástico. Pero aquí tenemos un problema y es la concienciación. Yo no creo tanto que sea un tema de ignorancia porque un señor que tiene una saca de escombros de un metro cúbico sabe que está haciendo mal tirándola a un contenedor de basura de RSU. Os lo comentaba antes en la Comisión Informativa. Entre quince días y un mes y medio se pasan por el casco urbano, por El Coto y Los Arenales y nos cuesta la limpieza y recogida de escombros ente mil y dos mil euros. Al año entre diez y veinte mil euros. Un dinero que sale de las arcas públicas para arreglar el comportamiento incívico de algunos vecinos. Llega un momento en que te cansas. Y en esa cantidad de dinero no se incluye la mano de obra. Ponemos de dos a cuatro personas colaborando con la empresa de recogida de limpieza y hacemos una batida de desescombro y limpieza de todos los puntos. A los dos, tres días, ya empiezan estas personas generosas a dejarnos el escombro y esto es un no parar. ¿Concienciar?. Está claro que es a largo plazo. La pena es que no pillamos a nadie. Necesitamos colaboración de los vecinos. Que hicieran una foto y que la mandaran a la Policía Local. Entiendo que la gente no se quiera enfrentar porque te pueden hasta pegar, pero nos lo pasan a nosotros y podemos actuar. Yo creo que en el momento en que se pillasen a dos o tres, con un escarnio importante, se correría la voz. Cuando la gente hace una obra cree que en el precio está incluido el traslado del escombro a un punto limpio pero muchas veces la empresa que hace la obra se queda con el dinero y no traslada los escombros y lo tiran a los contenedores. En las obras mayores hay que justificar el vertido pero es en las obras menores donde existe el problema. El responsable del escombro es quien hace la obra pero se suele confiar en la empresa que realiza la obra y al final es esa empresa la que no vierte los escombros correctamente en muchos casos. La mayor parte del escombro se produce en El Casar pero también si se hacen obras menores en Madrid y se pasa por El Casar se puede aprovechar y tirarla aquí. Otro

problema que estamos teniendo es el de los aceites usados. Estamos buscando a ver si encontramos una solución ya para este año, a ver si llegamos a algún acuerdo para poder canalizar los aceites usados. Ahora mismo lo que hay es para aceites vegetales que van en botellitas. Se tiran en los contenedores naranjas pero la gente tira diez, quince garrafas de aceites usados y, al final, tiene también que retirarlo el Ayuntamiento. Para finalizar, las campañas me parecen positivas y son necesarias, así que, por nuestra parte estamos a favor”.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Contar con nuestra total colaboración a la hora de organizar estas campañas. Una pregunta, ¿se ha revisado recientemente lo que se recoge en el tercer punto de la Moción, coordinar con las fuerzas de seguridad competentes la imposición de multas?, ¿se ha coordinado recientemente con la Policía y la Guardia Civil? Porque no creo que sea solo un problema de escombros. También hay un problema de botellón en zonas rurales que, además, es peligroso a la hora de provocar incendios. Así que no sé hasta qué punto se podría esto coordinar con la Policía y la Guardia Civil para que lo vigilen”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos y dice: “El Ayuntamiento no tiene competencias sobre la Guardia Civil. Se coordina poco y Policía Local y Guardia Civil van cada uno por su lado aunque a nivel de compañeros exista contacto entre ellos. Los medios que tiene la Policía Local son muy justos y creo que la Guardia Civil también está teniendo problemas. Estamos tratando de mejorar de cara al año que viene que en las tardes y festivos haya mayor control. El botellón siempre ha existido. Yo vengo por el camino de Montecalderón y me sorprende de que se esté llenando de latas y botellas cuando es un camino que se hace en coche. Tendremos que hacer una batida de limpieza pero no entiendo cómo se puede ensuciar este camino. Estamos intentando poner los medios pero al final esta gente que actúa con nocturnidad y alevosía saben cuándo hay policía y es un poco difícil controlarlos. Si no es por la cooperación de la gente que ve algo y nos lo dice, es un poco difícil actuar. Otra cosa a la que hacíais referencia en vuestro escrito es al tema de los escombros en zonas de montes, por la zona de las Colinas y en Monte

Zarzuela. En estas zonas hicimos una limpieza hace unos años importantísima. Por ejemplo, respecto de la zona de Las Colinas, le he dicho a Daniel que me diga la zona en concreto para ver si está dentro del término municipal de El Casar porque hay zonas que no están dentro del término municipal y no podemos actuar. También hay que ver qué montes son porque suelen ser privados. En estos casos se puede avisar al dueño. Si son zonas municipales o públicas podemos actuar nosotros”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Gracias señor Alcalde. Creemos que es una buena Moción tal como ya lo dijimos el día de la comida con los Mayores. Hemos adelantado también algunas actuaciones que vamos a presentar más adelante especialmente sobre los escombros. Estamos también de acuerdo en la implicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero en la línea en la que vamos a trabajar es en la implicación de los ciudadanos. Creo que esto es lo más importante. Tenemos que ser los propios ciudadanos los que, cada vez que veamos que alguien tira algo fuera de sitio o donde no debe, llamemos la atención porque policías locales sólo tenemos siete. Sin embargo, aquí vivimos más de treinta mil personas. Si conseguimos que la gente se conciencie en la línea que se expresa en la Moción, podemos solucionar el problema. La verdad es que da pena que salgas a cualquier parte del pueblo, a cualquier zona verde, y te encuentres todo patas arriba. Por supuesto, vamos a votar a favor”.

Interviene el Concejal del Grupo Político Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Hay otro asunto relacionado con esto que hemos olvidado incluir. Yo vivo en el camino de La Fuente y muy a menudo observo que especialmente en los fines de semana se producen acampadas en la fuente que hay ahí. No sé si estas acampadas son legales o no. Normalmente son gitanos con furgonetas. No tengo nada en absoluto contra los gitanos. Lo que sí me molesta es cómo dejan todo cuando se van. Tengo muchas fotos que lo muestran. Lo que sí es verdad es que no hay ni siquiera un contenedor, ni un cubo grande de goma. Mi pregunta es doble. Primero, ¿es lícito acampar ahí libremente?. Y, segundo, si es lícito, habría que

poner, lógicamente, algún contenedor o cubo de goma, para que no tengan la excusa de tirarlo directamente”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos que dice: “Yo si me he fijado. He pasado y he visto furgonetas puntualmente en fines de semana. La verdad es que no se si está permitido en El Casar acampar. No sé si esa zona es casco urbano y si se permite acampar. Lo miraremos. Si no estuviera prohibido habría que poner un contenedor pero miraremos a ver si en esa zona se puede acampar o no y avisaremos a la Confederación de que se están produciendo acampadas. Pero si llegado el caso fuese legal, efectivamente habría que poner algún contenedor para facilitar el vertido”.

Contesta también el Sr. Alcalde: “Se puede hacer una consulta, pero yo estoy seguro de que aparcar en el lecho de un río de Confederación es ilegal. No suelen ser asentamientos de mucho tiempo, vienen y se van y lo dejan todo sucio, pero eso seguro que es ilegal. Hay dos cuestiones que os quería contar a este respecto. Nosotros teníamos previsto convocar tanto la Mesa Local de Violencia de Género como la Mesa Local de Seguridad, para final de año pero con el tema de las elecciones se nos ha descolocado un poquito todo. Queremos convocarlas a principio de año. Eso será un buen foro para poder poner de acuerdo a las distintas fuerzas y, sobre todo, para trasladarles cuáles son las necesidades que vemos más urgentes. Otra cosa que ya os adelanto que va en línea con esto. Estamos haciendo un calendario. Ya lo hemos encargado y nos han enseñado los primeros bocetos. Os los traeremos porque me imagino que al ser un calendario estará para principio de año. El calendario recoge algo de los que hemos estado hablando. Son las dos rutas o sendas ecológicas que existen en El Casar. Eso puede colaborar también a lanzar ese tipo de mensaje de cuidar el medioambiente”.

Interviene nuevamente el Concejal del Grupo Municipal de Ahora El Casar Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Se me ha olvidado una cosa. La misma fuente que hay allí, una fuente preciosa, está llena de pintadas. Yo creo que van los

operarios del Ayuntamiento a limpiar cada cierto tiempo. Pero es que, inevitablemente, al día siguiente, está otra vez llena de neumáticos. Es algo que me sorprende, porque vivo enfrente, debe ser nocturnidad y alevosía. Hay que hacer algo con respecto a eso. Poner un cartel prohibiendo el vertido bajo multa o lo que sea porque es una fuente preciosa y da pena ver cómo está toda la zona. Además hay gente que va a coger agua y no pone que sea agua potable, ¿tenemos que llegar al extremo de cortar el agua para que no vaya la gente a la fuente?”.

El Sr. Alcalde da por finalizado el turno de intervenciones pasando a realizarse la votación de la Moción. Se produce el siguiente resultado:

**-Votos a favor: 17, unanimidad del Pleno**

**Queda aprobada la Moción “Por un pueblo limpio”.**

A continuación se vuelven a tratar los asuntos del Pleno siguiendo el lugar fijado en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS DE 13 DE JULIO, 3 DE AGOSTO, 31 DE AGOSTO Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: “Como sabéis en alguno de estos Plenos tuvimos alguna dificultad a la hora de transcribir las grabaciones. Me habéis recordado que falta el Acta del Pleno de 30 de octubre pero me imagino que se habrá producido algún problema de transcripción. Lo que planteamos es la aprobación de las Actas que presentamos en este Pleno. En la Comisión Informativa hemos estado hablando sobre conseguir algún sistema que mejore la grabación de los Plenos porque no podemos estar siempre dependiendo de si están o no bien grabados para que luego haya o no una buena transcripción. Vamos a estudiar cómo podemos montar un sistema más sencillo que nos permita tener las Actas de los Plenos con más prontitud. Cedo la palabra a Lola”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo que pregunta: “¿Las vamos a votar todas en conjunto o se pueden votar cada Acta por separado?”.

**Contesta el Sr. Alcalde: “¿Queréis que se voten por separado? Bien. Empezamos por la primera que es la aprobación, si procede, del borrador de Acta del Pleno de 13 de julio.**

**- Votos a favor: 17, unanimidad del Pleno**

**Queda aprobada por unanimidad el Acta del Pleno de 13 de julio.**

**Seguimos con la segunda que es la aprobación, si procede, del borrador de Acta del Pleno de 3 de agosto.**

**- Votos a favor: 17, unanimidad del Pleno**

**Queda aprobada por unanimidad el Acta del Pleno de 13 de julio.**

**Seguimos con la tercera que es la aprobación, si procede, del borrador de Acta del Pleno de 31 de agosto.**

**-Votos a favor: 13 (5 del P.P., 4 de Ciudadanos, 3 de Ahora El Casar, y 1 de Vecinos por El Casar y Mesones**

**-Votos en contra: ninguno**

**-Abstenciones: 4, del PSOE**

**Queda aprobada el Acta del Pleno del 31 de agosto.**

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo que dice: “Nuestra votación es abstención porque en el Acta del 31 de agosto siguen sin aparecer las respuestas a ruegos y preguntas. Hasta que no aparezcan en Acta o al menos una consideración sobre las respuestas nos abstenemos”.**

**Continúa el Sr. Alcalde y dice: “Bien, se recogerá en Acta lo que dices. Seguimos con la cuarta que es la aprobación, si procede, del borrador de Acta de la sesión del Pleno del 23 de noviembre de 2015.**

**-Votos a favor: 17, unanimidad del Pleno**

**Queda aprobada por unanimidad el Acta del Pleno de 23 de noviembre.**

**SEGUNDO.-PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 24/10/2015 A 17/12/2015.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Las Resoluciones son públicas. Se pueden mirar cuando queráis o preguntar lo que queráis”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López y dice: “Una pregunta, buenos días. Primero, nos ha llamado mucho la atención en el desglose de las actuaciones el número de intervenciones en averías de agua que se producen. Las he contado y hay diecisiete intervenciones. La pregunta es si tenéis pensado algún plan estratégico para acometer una adecuación del sistema de agua. Son muchas averías, mucho derroche de agua y teniendo en cuenta la actualización del precio que se va a hacer las pagaremos todos por un lado o por otro”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Entiendo que te refieres a las averías producidas a particulares. Muchas de las Resoluciones son relativas a las averías de agua que tienen los vecinos. En estos casos lo que hace el Ayuntamiento es no cobrarle todos los tramos para que no le salgan al vecino diez mil euros o seis mil euros de agua. Lo que se hace es que se busca un precio de coste al Ayuntamiento, que creo que es de uno veintiséis euros metro cúbico. Luego con una Resolución, el Ayuntamiento tiene que ir a comprobar que se han producido esas averías. Lo que sucede es que, casualmente, estas averías se incrementan en verano. Debe ser por el riego o por lo que sea. El caso es que se comprueba. Van los empleados municipales y hacen un informe, pero no deja de ser dinero de todos el que está en juego. Se hacen esas Resoluciones para que se vea que no hay un ánimo de lucro por parte del Ayuntamiento. Es una avería lo que tiene el vecino y es agua que ha pasado por su contador, pero se busca que sea lo más favorable para el ciudadano. Una vez que se comprueba que se trata de una avería y se llega a un acuerdo se cobra, si no me equivoco 1,26 euros metro cúbico. De todas maneras lo puedes preguntar en Recaudación Es un precio de coste”.**

**También contesta el Sr. Alcalde: “Yo también te contesto. Una de las cosas que tenemos previsto y que, evidentemente, habrá que hacer a lo largo de varios años, es un proyecto que presentaremos en los Presupuestos para empezar a cambiar algún tipo de canalización y de revisión de determinadas zonas. Si está previsto un Plan. Habrá que empezar poco a poco porque acometer toda la obra sería una barbaridad”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “Vale, si con que haya un Plan ya es un paso”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Si, si, hay un Plan previsto”**

**Sigue preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “Segunda pregunta. Sobre la Resolución de Convocatoria de la Junta de Gobierno del 14 de diciembre quiero hacer un recordatorio. Por favor, pasad el Acta. Nada más”.**

**Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Nosotros, aparte de las Resoluciones que ya ha solicitado nuestro compañero Javier, nos gustaría solicitar las Resoluciones 2015/0886, 2015/0853 y, 2015/0785”.**

### **TERCERO.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

#### **ANTECEDENTES**

##### **PORTAL DE TRANSPARENCIA**

**El Portal de Transparencia, tiene como objetivo el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.**

**El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Casar se configura como herramienta para ofrecer de forma estructurada y accesible toda la información relativa a los diferentes programas y acciones que en interés del municipio y de sus habitantes se desarrollan, además de facilitar la información a la ciudadanía respecto a la propia organización y funcionamiento de la misma.**

**Por lo tanto el portal de Transparencia, pretende dar respuesta no sólo al cumplimiento de la Ley sino a la nueva demanda social que exige una mayor información acerca de la labor municipal y sobre la gestión que se está realizando.**

**El Portal contiene los siguientes contenidos:**

**-Información Institucional, Normativa, información económica, Ayudas y Subvenciones, Patrimonio, Contratación, Urbanismo, Obras públicas y medio ambiente e Información y atención al ciudadano.**

**Desde el 10 de Diciembre, se puede acceder a través de la Sede Electrónica de la Web del Ayuntamiento de El Casar.**

**Lo que se Informa a los efectos de la toma de conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento. En El Casar a 17 de diciembre de 2015.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El Portal de Transparencia de este Ayuntamiento ya está puesto en funcionamiento. Tal como hemos hablado antes en la Comisión, pediría a todo el mundo y especialmente a los Concejales que entren en el Portal y lo revisen y que nos trasladen lo que según ellos se puede mejorar. Se han colgado ya una serie importante de documentos. Como veis en la documentación que se os ha entregado para el Pleno, se tienen que cumplimentar alrededor de ochenta indicadores. Se ha detectado ya que no es sencillo llegar hasta el Portal porque se llega a través de varios enlaces dentro de la web municipal. Creemos que eso hay que cambiarlo para que se pueda acceder al Portal directamente. Se puso en funcionamiento el 11 o 12 de diciembre de manera que esperamos sugerencias para mejorarlo. Bien, si hay alguna intervención, se abre turno de palabra”.**

**Interviene el Concejala Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo y dice: “Buenos días. Ya hemos comprobado que el acceso al Portal de Transparencia se hace a través de la Sede Electrónica pero nosotros queríamos saber si el desarrollo del Portal de Transparencia va a ser un desarrollo ambicioso o vamos a ir a buscar un aprobado según los indicadores mínimos, que creo que son ochenta. Queremos saber si vamos a ir a conseguir un cuarenta o vamos a ir a tratar de conseguir un desarrollo completo para que nuestro Ayuntamiento, en cuestión de transparencia, obtenga una nota que ronde el sobresaliente. He revisado un poco el Portal de Transparencia. Se echan en falta, lógicamente porque ha empezado a rodar, una serie de puntos como los siguientes indicadores: el tres, catorce, dieciséis, veintidós, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y cuatro, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y uno,**

cuarenta y dos, setenta y siete y setenta y ocho. No sé si se está tomando nota de ello. Dentro de estos puntos hay uno que nos preocupa y es el de las Actas de los Plenos. Ya te has referido a ello, Luis. Sobre la cuestión de grabar o no los Plenos, el punto veintinueve del Acuerdo de Investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos decía que en los Plenos se grabaría únicamente sonido. Supongo que ese fue uno de los problemas que hubo con el primer Pleno que se celebró aunque ya se que ahora en los Plenos se graba imagen y sonido. En el indicador dieciséis se dice que los Plenos se podrán seguir en directo en la web y/o quedar almacenados en la misma los vídeos de los Plenos municipales. Quiero preguntar si este indicador se va a desarrollar o si simplemente los Plenos se van a grabar o se van a guardar o se van a colgar en la web. Gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Respecto de las imágenes de los Plenos yo era partidario de no darles mucha difusión. Respecto del sonido si se podía difundir. Pero ahora mismo no es algo que esté definido. Habrá que ver lo operativo que es subir las imágenes al Portal de Transparencia. Lo tendría que hablar con Laura para ver cómo se puede concretar. Nos lo apuntamos y lo concretaremos para decirte si se puede subir o para ver cómo lo podemos subir. Ahora mismo no hay nada concretado. Los ochenta indicadores son una referencia objetiva que a mí me gustaría alcanzar. No sé si en poco tiempo o en más tiempo, pero me gustaría que se alcanzaran los ochenta indicadores”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “Ya lo hemos hablado arriba en Comisión. Cuesta mucho llegar a la página web y, en consecuencia, cuesta mucho llegar hasta el Portal de Transparencia. Te pasas la vida buscándola. He estado mirando desde el móvil, intentando encontrarlo y a lo mejor habría que ver si es factible o no hacerlo accesible para terminales móviles. Nada más”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Teníamos varias opciones para desarrollar el Portal de Transparencia. Estaba la opción de desarrollar el Portal con el Ministerio de Administraciones Públicas y la opción de desarrollarlo con otras empresas que trabajan con Ayuntamientos. Hemos cogido una de las opciones que nos presentó una empresa porque me dijo la persona que lo lleva que era la más fácil de manejar y de trasladar la

**información. Tened en cuenta que cuando empiezas a subir documentos es una labor tremenda”.**

**Interviene el Concejal del Grupo Político Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Conozco el asunto porque tengo que adaptar la página vieja de mi Editorial a las nuevas tecnologías de Tablet, Smartphone etc. Las páginas viejas sólo se pueden ver en el ordenador”.**

**Interviene también el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones: “Buenos días. En el grado de compromiso con la ciudadanía, se establecen en los puntos treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro, la participación posible de los ciudadanos y se indica si existe y se publica un Reglamento de Participación Ciudadana. Viene siendo habitual por mi parte indicar que en los Plenos solemos hacer brindis al sol porque nos comprometemos con cosas que no nos implican realmente. Una de ellas está en línea con esto. Tenemos un Portal de Transparencia. Es cierto que hay que empezar a manejarlo, y trabajarlo y que hay que empezar a hacerlo funcionar y que necesita recorrido, pero no es menos cierto que vamos a implantarlo porque se establece por ley. Sin embargo, por ejemplo, los Plenos son por la mañana. Esto va en contra de lo que hasta ahora se había acordado y es que fueran por la tarde. Por tanto, se está limitando la presencia de los ciudadanos aun cuando hay un acuerdo de Pleno que también pretende que los vecinos puedan participar con preguntas directas en el Pleno. Ninguna de las dos cosas se están cumpliendo. No se cumple que los Plenos sean los viernes por la tarde como se acordó y tampoco se tiene establecida la manera de participar de los ciudadanos. Dado que esto no se está cumpliendo, quiero saber si respecto del Portal de Transparencia nos vamos a limitar a cumplir con la obligación de tenerlo o realmente lo vamos a dotar de contenido”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Intentaré contestar a las dos preguntas. Respecto a la participación de los vecinos en los Plenos, tengo el borrador escrito y no lo he bajado a este Pleno porque no me ha dado tiempo. Pero lo tengo ya escrito y se recogen cuáles son las condiciones o las normas con las que yo creo que se debería regir la participación ciudadana en los Plenos. Espero poder bajar el borrador en el próximo Pleno**

para que no me riñas mucho. Respecto del segundo tema, celebración de los Plenos por la tarde dije el primer día que en la medida en la que se pudiera serían por la tarde. Interpreto que no era una cuestión taxativa la de celebrar los Plenos por la tarde. Era una cuestión orientativa. Al no ser una cuestión rigurosa, algunos Plenos se han cambiado por vacaciones o por ajustes que ha habido que hacer. Mi intención es que sean por la tarde ya que hay personas a las que se facilitaría su asistencia. Cuando esté aprobado el Reglamento de participación ciudadana será más fácil que los Plenos sean por la tarde. Gracias”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Creo que fue en el Pleno de agosto cuando se aprobó que los Plenos serían por la tarde. Les pido a todos los componentes de este equipo que por empatía, por favor, se pongan por la tarde. La mayoría estamos trabajando y aunque tenemos derecho a horas por asistencia a Pleno es muy complicado la solicitud de horas teniendo en cuenta la situación laboral actual y el tipo de trabajo que tenemos. A mí me resulta imposible pedir las horas. Los Plenos tampoco son diarios ni semanales. Como mucho se celebra uno al mes. Les pido que hagan el esfuerzo para cambiarlo. ¿Estamos o no de acuerdo?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo no puedo asegurar ahora mismo que todos los Plenos vayan a ser por la tarde porque yo no lo sé. Hay determinadas circunstancias que me pueden obligar a que los tenga que hacer por la mañana”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Se acordó en aquel Pleno que se ajustarían los horarios a las Diputadas que hay aquí. No les iban a interrumpir a ellas pero a nosotros sí. Creo que la mayoría trabajamos y es complicado solicitar las horas. Si os hemos tendido la mano para poder trabajar con vosotros, es lícito que vosotros nos echéis una mano en esto”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, por eso te digo que en la medida en que pueda se harán por la tarde. Pero yo no puedo garantizar que sean seguro por la tarde porque puede ser que por alguna circunstancia haya que hacerlos por la mañana”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Hay muchos días, se puede elegir. No me vale que me digas en la medida que puedas. A mí me vale

que me digas que sí. Yo entiendo que vosotros trabajáis por la mañana en el Ayuntamiento y que es más cómodo para vosotros hacer el Pleno por la mañana, pero por empatía os lo pedimos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bueno, trabajamos por la mañana, por la tarde y por la noche.”

Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Bueno, en principio me refiero al horario. Pero por empatía sí que os lo pedimos. Me gustaría que de este Pleno de hoy eso saliera de verdad”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Por empatía puedes creer en mi buena voluntad o en mi buena fe. Yo no puedo aceptar un compromiso que no se si lo voy a poder cumplir. Yo te puedo garantizar que mi intención es que los Plenos se celebren por la tarde”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Me gustaría saber si todos los Concejales y Concejales estamos de acuerdo. Me gustaría saberlo. Se votó. Estábamos todos de acuerdo, pero si que me gustaría saberlo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Se votó la obligatoriedad de hacerlo por la tarde en la medida de lo posible. Eso fue lo que se votó. Se intentarán hacer por la tarde pero yo no puedo asegurarlo. Si tengo que hacer uno por la mañana tendré que convocarlo por la mañana. Intentaré que sean los mínimos posibles. Pero yo no puedo comprometerme a que obligatoriamente sean por la tarde. No puedo”.

Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Y, ¿cuál es el motivo de que no puedas?”

Contesta el Sr. Alcalde: “Hay muchos motivos. Si se ponen por la tarde, hay personas que tienen que venir al Ayuntamiento por la tarde. Tiene que venir el Secretario y tiene que venir además una persona a trabajar. Hay también circunstancias. Algunos se cambiaron porque se terminaba el mes y no se podía esperar a que fuera viernes. Otros por vacaciones”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Hay muchos días Luis. No tiene que ser un día exactamente. Yo entiendo que para el Secretario es un marrón. Como estamos todos aquí, me gustaría de verdad

que todos dijéramos si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo”.

Pregunta el Sr. Alcalde: “¿En qué vamos a intentar que se hagan todos por la tarde?”.

Contesta la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano:”Si”

Replica el Sr. Alcalde: “Puedo votar que se intente que los Plenos sean por la tarde pero que se tengan que hacer seguro por la tarde no lo puedo votar”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Perdón. Hay una diferencia entre intentar y decir que todos los Plenos se hagan, preferentemente, por la tarde y, excepcionalmente, por la mañana. Que sea una excepción que los Plenos sean por la mañana y no al revés. Es verdad que es el señor Alcalde el que tiene la posibilidad de convocar los Plenos. Es verdad que es el señor Alcalde el que nos trajo el planteamiento de fechas y horarios para los Plenos. Es verdad que puede quitarlos pero no es menos cierto lo que dice Charo. Se votó y se voto sabiendo que todos estábamos de acuerdo en esa propuesta. Todos sabemos que el Alcalde puede tomar decisiones contra esa votación No parece demasiado estético, pero lo puede hacer. Ahora bien, lo que planteo es, ¿por qué no llegamos al acuerdo de que sea la excepción que el Pleno sea por la mañana?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Porque yo entiendo que no. Primero porque es una competencia del Alcalde y yo no me puedo comprometer. Lo digo en serio. No sé qué es lo que se pretende. No puedo comprometerme a que sean por la tarde y luego el día que haya que celebrarlos por la mañana tenga problemas. Yo, como tema personal y por empatía, como dices, lo puedo intentar. Aunque no te lo creas lo estoy intentando. Ahora bien, comprometerme no me puedo comprometer”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Me gustaría, de verdad, que me dijeras el problema real de no ponerlos por la tarde”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Es que no hay ningún problema, no hay problema”.

Responde la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Entonces no lo entiendo Luis”.

**Contesta el Sr. Alcalde: “No hay ningún problema. No hay un problema real. Lo que sucede es que se unen circunstancias que hacen imposible que los Plenos se puedan celebrar siempre por la tarde”.**

**Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Las únicas circunstancias que podrían juntarse y que serían lógicas es el horario de las Diputadas. En ese caso lo entendería. Para el resto de Concejales es factible celebrarlos por la tarde pero si hubiera algún Concejal o Concejala que no está de acuerdo, me gustaría saberlo”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Pues no lo sé. Si hay algún Concejal que no está de acuerdo, que lo diga o que calle para siempre”.**

**Pregunta la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “¿Quién está de acuerdo en que los Plenos no puedan ser por la tarde?. Entonces, ¿por qué no se pueden poner por la tarde? Es que no lo entiendo Luis”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Nadie está diciendo que no se puedan poner por la tarde”.**

**Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Si, tú estás diciendo que hay circunstancias que lo impiden”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “No, estoy diciendo que hay circunstancias que a veces lo impiden. Ha habido Plenos por la tarde y va a haber más Plenos por la tarde. No hay ningún problema en hacerlos por la tarde. No hay ninguna mano negra que diga que tengan que ser por la mañana”.**

**Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Estoy de acuerdo con lo que ha dicho Antonio. Ha de ser una excepción que los Plenos sean por la mañana y no que sean por la mañana y excepcionalmente por la tarde”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Lo que puedo hacer es recoger tu petición, tu solicitud. Te prometo que la miro con cariño y, en la medida que pueda, los pondré por la tarde, pero yo no puedo comprometerme a una cosa que no sé si voy a poder cumplir de verdad”.**

**Replica la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Vale, acuérdate de la palabra empatía”.**

Termina el debate el Sr. Alcalde: “Si. Muy moderna. Muchas gracias”.

**CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE EL INCENDIO PRODUCIDO EN LA CALLE LA MANZANA, 7 DE EL CASAR.**

**ANTECEDENTES**

**INFORME SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**EXP. N°: 1329/2015**

**ASUNTO: INCENDIO C/ LA MANZANA, 7.**

**ANTECEDENTES Y ACTUACIONES.**

**PRIMERO.-** Con fecha 5 de septiembre de 2015, se produce incendio en el inmueble sito en la calle La Manzana número siete de El Casar.

**SEGUNDO.-** Con fecha 6 de septiembre de 2015 se gira visita de inspección por parte del Arquitecto Municipal para comprobar y verificar el estado del inmueble afectado, concluyendo a juicio técnico “ Que el edificio no es seguro y se encuentra inhabitable, en cuanto a que la estructura está dañada y la edificación se ha quedado sin el saneamiento, electricidad e instalaciones que discurrían por el semisótano, debiéndose de forma urgente, elaborar un proyecto de reparación de la estructura y de rehabilitación de las instalaciones por arquitecto, con la finalidad de que el edificio vuelva a ser seguro y habitable, realizando estas obras de forma urgente”.

**TERCERO.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015, se dicta Orden de desalojo con fecha de efectos desde el mismo día cinco de septiembre, amparando su legitimidad el Ayuntamiento en base a lo establecido en la Ley de Ordenación del territorio de Castilla La Mancha, en cuanto que es el Ayuntamiento de El Casar quién ostenta, en el ejercicio de su función de policía en materia urbanística, el dictado de todas aquellas ordenes de ejecución tanto de desalojo como de ejecución de obras, con la finalidad de garantizar la seguridad pública, al objeto de evitar riesgos a las personas. La Orden de desalojo se prolongará hasta la correcta ejecución de las obras o actuaciones destinadas a garantizar la seguridad y habitabilidad del inmueble.

En la referida orden de ejecución se emplaza a la propiedad a que presenta alternativa técnica para que contemple los trabajos de rehabilitación de la estructura del edificio.

**CUARTO.-** Una vez presentada esta, por la propiedad, se informa favorablemente por parte del arquitecto municipal, dictándose orden de ejecución en fecha 25/09/2015 en la que se emplaza a la aseguradora de la propiedad al inicio de la ejecución con carácter urgente de las obras informadas favorablemente, en el improrrogable plazo de cinco días naturales dada la emergencia de la actuación, todo ello atendiendo a un necesario principio de proporcionalidad y “favor libertatis”, apercibiendo que para el supuesto de que las obras no se inicien en el plazo otorgado, será el Ayuntamiento quién procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas, contratando para ello con la empresa que ha planteado la alternativa técnica informada como favorable por procedimiento de tramitación de emergencia, todo ello a costa de la propiedad, reclamando para ello a la aseguradora de la primera, quién según la póliza de seguro nº 5E-G-279.000.046 debe prestar dicha cobertura.

Se requiere el importe de los gastos de los daños a la compañía aseguradora Generali, S.A de forma provisional antes de la ejecución a reserva de la liquidación definitiva.

**QUINTO.-** Con fecha 1 de octubre de 2015 la aseguradora Generali, realiza provisión de fondos a la Comunidad de propietarios de la C/ La Manzana, nº7 por importe de 10.000€, como entrega a cuenta para el inicio de las obras necesarias de rehabilitación del inmueble.

**SEXTO.-** Con fecha 1 de octubre de 2015 se firma convenio entre la Comunidad de propietarios de la C/ La Manzana, la empresa Construcciones Y Proyectos Ortiz, S.A y el Ayuntamiento de El Casar para la ejecución de las Obras de refuerzo estructural en el inmueble de referencia afectado, las partes Acuerdan entre otros:

*“PRIMERO.- La Comunidad de Propietarios de la C/ La Manzana 7, acuerda formalizar contrato con la empresa Construcciones y Proyectos Ortiz, S.A por importe de 51.145,69 más el tipo de IVA que resulte de aplicación. Contrato que se anexiona al presente Convenio como parte integrante del mismo.*

**SEGUNDO.-** *La Comunidad de Propietarios se hará cargo del pago del precio estipulado en el contrato a cargo de la indemnización correspondiente por parte de la Aseguradora de la Comunidad, sin perjuicio de los derechos que le asistan para ulteriores reclamaciones una vez depuradas responsabilidades sobre el siniestro.*

**TERCERO.-** *En virtud de la Orden de Ejecución de Obras de reparación que se anexiona al presente, de fecha 25 de septiembre de 2015, y dado que el Ayuntamiento en el supuesto del incumplimiento de lo ordenado ejecutaría de forma subsidiaria las obras ordenadas a costa de la propiedad y la aseguradora a tenor de lo establecido en los Arts. 95 y 96 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Ayuntamiento de El Casar, y en el supuesto de que la Comunidad de Propietarios, no dispusiese con inmediatez a la finalización de las obras, de liquidez económica para hacer frente a los pagos debidos a la empresa Construcciones y Proyectos Ortiz, por no disponer de cobertura económica necesaria por parte de la Aseguradora Generali en virtud de contrato de seguro nº 5E-G-279.000.046. El Ayuntamiento de El Casar garantizará el pago de las obras a la empresa contratista hasta la cuantía máxima de 51.145,69€ más IVA. Subrogándose para ello en la posición de la Comunidad de Propietarios C/ La Manzana 7, frente a la mercantil Ortiz, S.A. Sin perjuicio de la posterior reclamación de las obligaciones económicas adquiridas a la Comunidad de propietarios y Aseguradora. Comprometiéndose en este Acto la comunidad de Propietarios a reintegrar las cantidades satisfechas por el Ayuntamiento de El Casar a la mercantil, una vez recibidas las indemnizaciones debidas por parte de la Aseguradora Generali, S.A.*

**CUARTO.-** *Cualquier modificación en el contrato, que trae causa al presente Convenio deberá ser notificada por las partes al Ayuntamiento de El Casar, que deberá autorizarla previo Informe favorable de los servicios Técnicos Municipales.*

**QUINTO.-** *La Comunidad de propietarios deberá acreditar ante El Ayuntamiento de El Casar, mediante documentación justificativa, los pagos realizados por la ejecución de las obras de rehabilitación a la empresa contratista.”*

**SÉPTIMO.-** *Con fecha 8 de octubre de 2015, finalizan las obras*

de emergencia para la estabilización estructural del edificio, informando el Arquitecto Municipal favorablemente las mismas así como la ocupación de las viviendas, lo que deja sin efecto la orden de desalojo permitiendo la ocupación del inmueble por sus moradores.

**OCTAVO.-** El inmueble sito en la calle La Unión, perteneciente al mismo conjunto urbanístico, se vio afectado en la instalación eléctrica debido al incendio, ello hizo necesario el arrendamiento de grupo electrógeno que permitiese la habitabilidad de las viviendas, generando una serie de gastos tanto su instalación como el mantenimiento

Por otra parte y en relación al desalojo ordenado en tanto se ejecutaban las obras de aseguramiento estructural se procede al realojo de aquellos vecinos que por situación de necesidad lo requerían.

Los costes derivados de las dos actuaciones reseñadas, se han imputado a la partida 480.11.231 (Subvenciones para la cooperación desarrollo y ayuda para paliar efectos de catástrofes) del vigente presupuesto para el año 2015, sin perjuicio de su posterior reclamación a las aseguradoras implicadas en el siniestro, entre ellas la de la Comunidad de Propietarios.

La relación de gastos y su coste total, se detalla a continuación:

**Gastos originados por la afectación de la instalación eléctrica edificio C/ La Unión.**

1.-Instalación generador electricidad: 114,95€.

2.-Alquiler Generador: 4.207,86€.

3.-Combustible para el mantenimiento del generador: 2.827,60€.

**TOTAL GASTOS GENERADOR: 7.150,41€.**

**Gastos originados como consecuencia del alojamiento y manutención de los vecinos afectados por la orden de desalojo.**

1.- Manutención afectados Taberna Clea: 2.576,13€.

2.- Alojamiento Pensión Inés: 82,50€.

3.- Alojamiento Hostal La Jara: 731,50€.

4.- Alojamiento Sotohostel: 2.386,80€.

5.- Alojamiento y manutención Hostal el Cruce: 17.925,85€.

**TOTAL GASTOS DE ALOJAMIENTO: 23.702,78€.**

---

**TOTAL GASTOS ORIGINADOS POR EL DESALOJO:  
30.853,19€.**

**NOVENO.-** La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2015, acuerda la reclamación de los referidos gastos a la Compañía aseguradora Generali, S.A, compañía aseguradora de la Comunidad de Propietarios de la c/ La Manzana nº7 y La Unión, para su reintegro al Ayuntamiento de El Casar. Notificándose a la misma para su efectivo cumplimiento a la aseguradora y a la Comunidad de Propietarios en fecha 16 de diciembre de 2015.

Lo que se Informa a los efectos de la toma de conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento. En El Casar a 16 de diciembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Básicamente lo que os quiero trasladar es la relación de gastos y el coste total que ha supuesto para el Ayuntamiento la atención al incendio. Como veis en la documentación entregada para el Pleno, los gastos originados por la afectación de la instalación eléctrica en el edificio de la calle de La Unión han sido la instalación de un generador de energía ya que como sabéis el incendio afectó a dos edificios, uno que da a la calle de la Manzana y otro que da a la calle de La Unión, el alquiler de un generador y el combustible para el mantenimiento de ese generador que fueron siete mil ciento cincuenta euros (7.150,00 euros). Los gastos originados como consecuencia del alojamiento y manutención de los vecinos afectados por la orden de desalojo son los siguientes:

- 1.- Manutención afectados Taberna Cleta: 2.576,13€.
- 2.- Alojamiento Pensión Inés: 82,50€.
- 3.- Alojamiento Hostal La Jara: 731,50€.
- 4.- Alojamiento Sotohostel: 2.386,80€.
- 5.- Alojamiento y manutención Hostal el Cruce: 17.925,85€.

El total de gastos de alojamiento asciende a veintitrés mil euros (23.000,00 euros). Sumados a los anteriores, hace un total de treinta mil ochocientos cincuenta y tres euros (30.853,00 euros). En Junta de Gobierno se acordó la reclamación de estos gastos a la compañía aseguradora Generali que es la compañía

aseguradora de la Comunidad de Propietarios de la calle de la Manzana y La Unión, para su reintegro en el Ayuntamiento. Notificamos a la misma para su efectivo cumplimiento y a la Comunidad de Propietarios en fecha 16 de diciembre del 2015. Esto era lo que os quería comunicar. Esa es la situación en la que estamos. Una vez ya atendido el alojamiento de todas estas personas, ahora vamos a ver si la aseguradora nos paga el dinero”.

No se producen intervenciones, dándose el Pleno por enterado.

#### **QUINTO.-INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA Y CONVOCATORIA DE TALLERES DE EMPLEO.**

##### **ANTECEDENTES**

##### **PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA**

Por Orden de 27 de octubre de 2015, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha convoca la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo.

La finalidad de esta subvención es crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal, para la ejecución de proyectos de interés general y social, de personas desempleadas que hayan agotado sus prestaciones y extinguido su derecho a un subsidio u otro tipo de protección frente al desempleo, actualizar o renovar sus competencias profesionales y prevenir el riesgo de exclusión social.

Las subvenciones reguladas en esta Orden se conceden con cargo a fondos propios y a fondos finalistas del presupuesto de gastos de la Consejería y de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha.

La cuantía de la subvención es de 4.500 euros por cada contrato temporal con una duración de 6 meses, lo que supone una cantidad de 750 euros brutos por mes de contrato.

Por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 6 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de El Casar solicita:

**Primero.-** La adhesión del Ayuntamiento al Plan Extraordinario de Empleo

**Segundo.-** Solicitar subvención para la contratación de 20 trabajadores desempleados, 10 hombres y 10 mujeres, durante seis meses. Los proyectos aprobados son los siguientes: mantenimiento y conservación de redes de agua; mantenimiento de red viaria municipal; reparación de red viaria municipal; conservación del medio natural; mantenimiento y limpieza de parques y vías públicas.

**Tercero.-** Aprobar un salario bruto para cada contrato de 1.000 euros mensuales incluidas pagas extras.

**Cuarto.-** Aprobar la aportación municipal al Plan Extraordinario de Empleo que será de 70.000 euros y que junto a la aportación de la Junta costeará los gastos salariales y de Seguridad Social de los trabajadores contratados.

Los proyectos que sean aprobados se iniciarán en el año 2016 y deberán finalizar antes del 31 de octubre de 2016.

#### **TALLER DE EMPLEO**

Por Orden de 25 de noviembre de 2015, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha convoca subvenciones para programas de formación en alternancia con el empleo y se aprueba la convocatoria de Talleres de Empleo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2015, se solicita un Taller de Empleo para el municipio de El Casar en la especialidad de Construcción de Decorados para la Escenografía de Espectáculos en vivo y eventos y asimismo se acuerda iniciar la correspondiente tramitación de la solicitud ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Mediante solicitud efectuada el 2 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento solicita subvención para el desarrollo del Taller de Empleo en la especialidad antes mencionada para la contratación de 15 alumnos/as trabajadores/as con una duración de 6 meses.

La cuantía de subvención solicitada es de 135.082,50 euros, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar 3.000 euros más.

El Taller se desarrollará durante el año 2016.

Lo que se Informa a los efectos de la toma de conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento. En El Casar a 17

de diciembre de 2015.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones Sr. Antonio Pérez Canales que dice: “Tengo unas preguntas. La primera es en relación con el número de trabajadores, ¿por qué veinte y no diez o treinta?. Lo planteo de la siguiente forma, ¿tenemos un censo de las personas que están desempleadas, que han agotado sus prestaciones y extinguido su derecho al subsidio?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Realmente es un tema más económico que un tema de censo. Hasta los setenta mil euros que tenemos que poner es hasta donde podemos llegar. Si tuviéramos más dinero podríamos llegar a más personas”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “La pregunta es, ¿tenemos un censo del número de personas? Porque si se trata de intentar llegar a aquellas que están en situación de riesgo de exclusión social habría que hacer el máximo esfuerzo. Ya sé que el tema es el económico. Pero entre veinte personas que cobren mil euros brutos mensuales y treinta personas que cobren setecientos cincuenta euros brutos mensuales, manteniendo el Ayuntamiento la aportación de setenta mil euros, yo creo que sería mejor treinta personas con setecientos cincuenta”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El criterio que seguimos es el de llegar a los mil euros, incluidas las pagas extraordinarias, para igualar los salarios con el resto de las personas que están haciendo el mismo trabajo, y no crear desequilibrios. Y que tengan un sueldo, entendemos que digno. Ahora que, efectivamente, si les das menos dinero puedes llegar a más”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “O hacer una aportación mayor, ¿por qué en vez de setenta mil, el Ayuntamiento no se plantea cien mil o ciento veinte mil?”.

Responde el Sr. Alcalde: “¿Y por qué no quinientos mil?. Es un tema de presupuesto municipal. No hay dinero para más”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “¿Por qué no un millón?. La cuestión es, ¿cuántas personas tenemos en el

municipio en riesgo de exclusión social?, ¿cuántas personas pueden ser empleadas en base a la aportación que nos da la Junta? Y, ¿cuánto dinero se puede poner por parte del Ayuntamiento, rascando realmente de donde haga falta?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “La Junta te da cuatro mil euros por contrato provenientes de Fondos Sociales Europeos. Quién pone dinero proveniente de sus presupuestos son la Diputación Provincial y el Ayuntamiento”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Se establece un acuerdo entre la Consejería y las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha de cuatro mil quinientos euros por cada contrato temporal. No se pone ningún tipo de limitación en el número de contratos temporales y por tanto tampoco hay limitación en los fondos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El problema es que no sabemos cuántos contratos nos va a subvencionar la Junta. Hemos pedido veinte pero a lo mejor nos conceden doce”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Pidamos cincuenta para que nos den veinte. Es muy divertido esto de la Orden y del presupuesto. Para eso estoy aquí, para que me iluminéis los que sabéis”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Se ha hecho una cuantificación en función de determinadas cifras. Hay que destacar que el número de trabajadores solicitados es superior a la media de los trabajadores solicitados por otros Ayuntamientos de la zona. En Galápagos, por ejemplo, se han solicitado cinco trabajadores. Cada Ayuntamiento pone su cifra. No sé si aquí se llegará a todos los trabajadores que cumplan los requisitos. En todo caso os vais a sorprender de algunas derivadas que tiene el Plan de Empleo y que os trasladaré en su momento”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Si las trasladas ahora al Pleno mejor para todos porque así nos enteramos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No porque habrá que verlas en su momento”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Insisto y me gustaría que quedara constancia de esto, en que habría que

saber exactamente cuántas personas están en esta situación de riesgo e intentar cubrir a la totalidad. Tampoco da para más, son seis meses, tampoco es que les vayas a dar un empleo de por vida ni nada parecido. El Plan tiene una función de apoyo social y de prevenir riesgos de exclusiones, nada más”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo no considero que sean planes de empleo. Son planes sociales”.

Se muestra de acuerdo el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Son planes sociales, efectivamente”.

Coincide el Sr. Alcalde: “No son planes de empleo. Con esto no se genera empleo, desde luego”.

Termina el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “He dicho lo que está planteado. Me estudiaré la Orden para conocerla en profundidad y tener el mismo nivel de conocimiento que el resto de las personas aquí presentes”.

Concluye también el Sr. Alcalde: “He dicho lo que está planteado. Me estudiaré la Orden para conocerla en profundidad y tener el mismo nivel de conocimiento que el resto de las personas aquí presentes”.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Buenos días otra vez. Nosotros echamos en falta, en la documentación del Pleno, los proyectos desglosados que se han solicitado. Ha enumerado usted las actuaciones pero nos hubiese gustado tener esos proyectos, esa documentación, y no se nos ha facilitado la misma. No sabemos por qué habrá sido”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Los proyectos todavía no están asignados. No se realiza una asignación de proyectos en este momento del tiempo. En este momento del tiempo lo único que se hace es un cálculo económico para ver hasta cuántos se va a poder llegar. Todavía no hay una asignación realizada de proyectos hasta que no te digan definitivamente cuántos te dan”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Me preocupa que desde el Ayuntamiento de El Casar no se sepa, más o menos, cual es el número de personas que están en riesgo. No sé si sabemos

también el número de personas desempleadas que hay en nuestro municipio. No sé si se nos puede facilitar este dato”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El número de personas desempleadas es un dato público. Tendría que actualizarlo. A la fecha actual me parece que está en novecientas cuarenta o novecientas treinta. Pero te lo miro”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “No hace falta. Me preocupa que no se sepa el dato de las personas que hay en riegos de exclusión social”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El dato de exclusión social es más complicado de obtener”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Me hubiese preocupado aún más que no se supiese en este Ayuntamiento el número de desempleados que hay registrados en la oficina de lo que hoy se llama SEPE, antiguo INEM”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El dato de exclusión social se puede dar. Pero no se puede decir cuáles son los señores que están en riegos de exclusión social porque es un dato protegido. Pero evidentemente lo sabemos”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Un número vamos. Pero me preocupa menos que desde el Ayuntamiento se sepa el número de desempleados existentes. Supongo que se sabrá por tramos de población y por actividades. Este Plan de Empleo está dotado de Fondos Europeos pero se está moviendo desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Es cierto que el número de trabajadores solicitados por El Casar está muy por encima del de otros municipios como por ejemplo Guadalajara donde como aquí gobierna el PP con apoyo de Ciudadanos. Sin embargo, le puedo indicar con datos en la mano que municipios como Azuqueca, Marchamalo y Cabanillas con índices de desempleo y de deuda similares a los nuestros han hecho un esfuerzo mayor. Desde el Grupo Socialista consideramos que el esfuerzo que se debería haber hecho debería haber sido mayor. Están muy bien esos setenta mil euros que llegarán a veinte personas pero pensamos que se debería haber hecho un esfuerzo superior”.

**Contesta el Sr. Alcalde: “No me voy a poner a discutir con usted sobre la filosofía de estos Planes de Empleo y cómo nacen. Han hecho famoso eso del yo invito y tu pagas. Así lo han hecho con la Diputación. Lo podrán decir las dos Diputadas. La Junta invita a un Plan de Empleo pero la Diputación y los Ayuntamientos pagan. De momento, que Diputación suelte dos millones y medio de euros, uno detrás de otro. Yo así también invito a Planes de Empleo y a lo que haga falta. Pero creo que no es el momento para discutir sobre la filosofía del Plan de Empleo. Creemos que la cifra propuesta se puede asumir desde el Ayuntamiento. Efectivamente hay sitios como Guadalajara que es mucho mayor que nosotros y ha solicitado menos. Ellos sabrán por qué y darán las explicaciones que tengan que dar. A nosotros esta nos parece una cifra asumible y aceptable y que está bien dentro de nuestras posibilidades. Además nos hemos unido al Plan porque creemos que hay que unirse a este Plan de Empleo”.**

**Termina su intervención el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Un segundo. Entiendo que Castilla-La Mancha es quien dota el Plan de Empleo pero este Plan es amplio y si usted está en contra de este Plan es que está en contra de las políticas que desde el Gobierno de España se está desarrollando. En este Plan de Empleo, además de las dotaciones para los Ayuntamientos también hay una serie de puntos que afectan al Plan Nacional de Garantía Juvenil promovido con fondos de Europa desde el Gobierno de España”.**

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y pregunta: “Sobre el Plan de Empleo, ¿se ofrecen veinte plazas en un principio y luego se concretan en quince con el proyecto?”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Hemos solicitado veinte plazas para el Plan de Empleo”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Se han concretado quince por un Taller de Empleo”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “No, el Taller de Empleo es una cosa y el Plan de Empleo otra. Son dos temas totalmente separados. Un Taller de empleo es un Taller de Empleo que no lleva la mecánica de los Planes de Empleo.”**

**Continua preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Vale. La segunda cuestión. La dotación presupuestaria de setenta mil euros prevista por el Ayuntamiento son del presupuesto de 2016. Vecinos, Partido Socialista y Ahora El Casar coincidimos en la idea de creer que esa partida debería ser más amplia. A lo mejor si los presupuestos se hubiesen presentado, se presentasen, o nos los hubieseis presentado antes para poder presentar enmiendas, podríamos haber aportado nuestra visión. Así, a lo mejor, habríamos tenido más palabra. A lo mejor, no hubiéramos tenido voto, pero por lo menos voz. Podríamos haber llegado a un hipotético acuerdo e, incluso, habernos ido a comer pagando cada uno lo nuestro. Lo digo por instarles a que nos faciliten los presupuestos antes de hacernos votar un presupuesto para el año que viene que está cerrado”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Te contesto. Hemos tenido que solicitar el Plan dentro de unos plazos marcados por la Junta. Respecto de los Presupuestos, espero traerlos en enero. El Plan se ha solicitado antes porque nos pidieron que les diéramos la cifra para ellos hacer también sus cálculos. También es cierto que hay una serie de partidas importantes en los Presupuestos municipales, incluido el nuestro, que dependen también de los Presupuestos de la Junta de Comunidades. Los Presupuestos de la Junta no están todavía ni aprobados ni presentados, con lo cual, no entiendo mucho lo que me está diciendo sobre lo que han pensado Ahora, Vecinos y PSOE”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Lo digo por lo que acabo de oír aquí. No lo extrapolo. Nosotros somos una Asamblea Local municipal integrada por miembros de partidos que están en la Junta de Castilla-La Mancha y por asociaciones de vecinos y ecologistas. No hablo del Presupuesto de la Junta, hablo de nuestro Presupuesto municipal”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Una parte importante de los presupuestos municipales dependen de los presupuestos de la Junta, especialmente de las subvenciones y de las ayudas que financian parte de los servicios que ofrece el Ayuntamiento. Se puede hacer un Presupuesto y luego que la Junta decida que este año no va a dar nada. Dependemos de ellos para ajustar**

**nosotros. De todas maneras, los vamos a presentar, independientemente de que la Junta apruebe los suyos”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “No me digas eso Luis porque me estás diciendo una cosa y luego la contraria”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “No. Aunque dependamos de la Comunidad Autónoma, yo los voy a presentar antes. Si luego hay que modificar lo que haya que modificar, se modifica. Yo los voy a presentar pero si luego a mi me dicen, pues mire usted, de la subvención que yo le daba el año pasado para el CAI, pues este año no hay, pues tendré que decir, mire usted, se terminó el CAI o se desterró”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “O lo cogemos de aquí y lo ponemos ahí. Es otra posibilidad”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Me refiero a que hay una serie de partidas que vienen de la Junta de Comunidades”.**

**Termina el debate el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Esa parte me ha quedado muy clara. También hay otra parte en la que podemos aportar nuestra visión. Si hubiéramos podido trabajar en la Comisión Informativa este asunto, hubiéramos podido aportar ideas”.**

**No se producen más intervenciones sobre este punto. Al ser un punto informativo no se somete a votación del Pleno.**

## **SEXTO.- ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.**

### **ANTECEDENTES**

#### **ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ**

**Con fecha 2 de julio de 2015, se recibió escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, por el que se solicita el inicio del procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto, ante el fin del mandado de los actuales, Dña. Antonia Chamorro Jiménez y D. Daniel Escudero Pereda, el día 24 de octubre de 2015. Mediante dicho escrito se requiere también a este Ayuntamiento para que elija**

personas idóneas para esos cargos que estén dispuestas a aceptarlos.

El procedimiento administrativo de Elección de Juez de Paz se inicia mediante Providencia de Alcaldía de 20 de octubre de 2015 en la que se solicita emisión de informe por la Secretaría de este Ayuntamiento sobre los requisitos y documentos que ha de contener el expediente y la tramitación que ha de seguir.

Emitido Informe por Secretaria el 22 de octubre de 2015, se señala que el órgano competente para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto es el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Una vez elegido, el nombramiento corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

Para ser nombrado Juez de Paz, tanto titular como sustituto, no es necesario ser Licenciado en Derecho, siendo suficiente ser español y mayor de edad, y no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, debiendo residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz (a salvo de autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia). No pueden ser Jueces de Paz, titulares o sustitutos, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; ni los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

El nombramiento de Juez de Paz titular o sustituto será por un período de 4 años y su jurisdicción se circunscribe al término municipal.

En cuanto al procedimiento para cubrir las vacantes de Juez de Paz titular o sustituto se hace preciso que se haga saber esta circunstancia a la población, para que quien lo desee y reúna las condiciones precisas, pueda solicitar la elección del Ayuntamiento. La correspondiente convocatoria se ha anunciado por el Ayuntamiento con suficiente antelación, indicándose el plazo y lugar de presentación de instancias, que ha sido del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2015. El edicto correspondiente se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de noviembre de 2015, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 10 de noviembre al 9 de diciembre de

2015, tablón de anuncios del Juzgado de Guadalajara del 29 de octubre al 16 de noviembre y en el propio Juzgado de Paz de El Casar del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se han realizado las siguientes solicitudes:

- Doña Antonia Chamorro Jiménez con D.N.I. nº 51611358W.
- Doña Inmaculada Moreno Laredo con D.N.I. nº 03091740B

Lo que se Informa a los efectos de la toma de conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento. En El Casar a 17 de diciembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Hay que proponer nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto porque finaliza su período de actuación. Hay dos personas que se han presentado. El nombramiento del Juez de Paz titular y sustituto se hace por un período de cuatro años; la jurisdicción se circunscribe al término municipal. Las dos personas que han presentado instancias son Doña Antonia Chamorro Giménez y Doña Inmaculada Moreno Laredo. Aquí no se hace el nombramiento sino que es una propuesta que se eleva al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Desde el Pleno se manda la propuesta pero no se nombra a nadie. Hay que votar por una de las dos candidatas”.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir. Al no haber intervenciones se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

Juez de Paz Titular: Doña Antonia Chamorro Giménez. Se aprueba su propuesta por unanimidad del Pleno.

Juez de Paz Sustituta: Doña Inmaculada Moreno Laredo. Se aprueba su propuesta por unanimidad del Pleno.

## **SÉPTIMO.- PROPUESTAS SOBRE POLÍTICA MUNICIPAL DEL DERECHO A LA VIVIENDA.**

### **ANTECEDENTES**

#### **PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE VIVIENDA SOCIAL**

En un pleno anterior los Grupos Municipales de Ahora El Casar, Agrupación de Vecinos de El Casar y el Grupo Municipal Socialista, presentaron una moción a este pleno en

**“Apoyo a los afectados/as por la hipoteca” con la que estamos de acuerdo en lo referente a exigir una respuesta institucional al problema alejada de una visión partidista, pero donde nosotros añadimos, en el marco del estado social, democrático y de derecho, fundamentos de nuestra Constitución.**

**¿Cuál es la razón de que añadamos “en el marco del estado social, democrático y derecho”?, bien simple, algunos de los acuerdos propuestos por estos tres Grupos Municipales, vulneran el estado de derecho y, en concreto, el derecho de propiedad, la distribución de competencias entre las distintas Administraciones Públicas y la seguridad jurídica que debe regir nuestro Estado.**

**Eso no significa que el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos no seamos conscientes del problema social planteado que se enmarca en el derecho de poder acceder a una viviendas digna, artículo 47 de la Constitución, pero nuestras soluciones que iremos desgranando en esta moción, algunas concordantes con las de los proponentes, son realista, respetuosas con el derecho y circunscritas a nuestro ámbito competencial.**

**1.- Compartimos en su totalidad la propuesta planteada por los precitados Grupos Municipales de adherirnos y colaborar en la medida que nos indiquen. Así ya lo hemos hecho, en el Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria creado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en todas sus líneas de actuación:**

**Asesoramiento e información general**

**Intervención social**

**Asesoramiento jurídico**

**Intermediación con la entidad acreedora**

**2.- La propuesta de creación de un “Protocolo Básico”, es consecuencia y corolario de lo anterior, pues al adherirnos al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, responsables del Programa, son quienes nos van a protocolizar nuestra actuación y seguiremos fielmente sus instrucciones.**

**3.- La creación de un parque de viviendas sociales, que incluya:**  
**a) La creación de un censo de viviendas de titularidad municipal. Este es uno de los problemas de mimetizar la**

presentación de propuestas en un municipio con millones de habitantes censados con un patrimonio de viviendas públicas municipales importante, con un municipio, de poco más de 10.000 habitantes, donde la elaboración del censo es automática y no necesita de ninguna acción administrativa concreta.

Pero es más, en cuanto al alquiler social, al margen de situaciones de emergencia social o en situaciones de límite de exclusión social donde la actuación debe ir por otros derroteros protectores que resuelvan puntualmente esa emergencia, como ejemplo tenemos, con otro origen, pero que generó igual situación de desamparo para los afectados por el incendio en la calle de la Manzana que se vieron en la calle y donde el Ayuntamiento, durante el tiempo que duró la emergencia, resolvió el problema . Pues bien, retomando la cuestión planteada, el debate actual es la confusión entre alquiler social y alquiler realmente asequible, son conceptos diferentes ya que el alquiler social suele referirse a precios inferiores al mercado y no tienen porqué estar al alcance de todas las familias. Por ejemplo, las familias cuyos recursos provienen de las Rentas Mínimas de Inserción quedarían fuera del alquiler social, por eso el “alquiler realmente asequible” es aquel donde la renta se establece en función de la capacidad económica del hogar. Este concepto innovador, ya fue recogido en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 21 de noviembre de 1.995 acordó, lo siguiente:

#### **REVISIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO DE LAS DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES**

*“Por el Sr. Alcalde se expone la situación en la que se encuentran las viviendas municipales actualmente arrendadas.*

*Con objeto de tener un tratamiento equivalente con todos los inquilinos y a fin de que no suponga una carga económica excesiva, los miembros de la Comisión de Gobierno acuerdan: Con fecha 1 de enero de 1.996, se suscribirán contratos con aquellos inquilinos que actualmente residen en viviendas municipales sin documento alguno que lo acredite. Igualmente se procederá a una revisión de rentas, las cuales serán equivalentes al 10% de los ingresos netos que éstos reciban mensualmente, lo cual se acreditará presentando la correspondiente nómina”*

**Acuerdo que no ha sido derogado.**

Con este sentido protector, este Ayuntamiento destina un crédito de 6.000 €/año con cargo a la partida de ayudas a las personas y familias en estado de necesidad (el año pasado se gastó 5.014 € para este fin: Pago de alquileres y pago de servicios como la energía eléctrica, etc.)

b) En cuanto a la creación de un censo para la habilitación de viviendas vacías abandonadas. Se puede decir lo dicho en el apartado inmediato anterior, pero bien es cierto que este Ayuntamiento está en una primera fase: recabar datos de dos viviendas de protección social con aspecto de abandono, adaptadas para discapacitados con movilidad reducida, construidas en la zona conocida por la Peladera, en concreto Calle Peladera, 57 y calle Agricultores 11, que están aparentemente abandonadas. Una vez que dispongamos de todos los datos, titularidad, cargas, habitabilidad, etc., veremos qué podemos hacer.

c) Con respecto al último apartado de “creación de un censo de viviendas vacías de titularidad financiera e inmobiliaria”, sin perjuicio del problema que después plantearemos sobre el concepto de “vivienda vacía” en el IBI. ¿Qué título competencial legal nos autoriza para que este Ayuntamiento cree un censo de viviendas vacías de titularidad financiera e inmobiliaria? Los Ayuntamientos sólo podemos actuar donde la Ley nos permite actuar y no donde nosotros consideremos que debemos actuar, por eso es tan importante el Estado de Derecho, como límite a una actuación arbitraria de la Administración.

4.- La creación de incentivos y sanciones para fomentar la vivienda social.

a) Sanción a los inmuebles desocupados propiedad de las entidades financieras. Desde luego esta medida está fuera de nuestras posibilidades legales, es una competencia estatal o regional. Por ejemplo, la Generalidad ha aprobado una Ley del Impuesto a las Viviendas Vacías de Cataluña que permite sancionar a las personas jurídicas propietarias de viviendas vacías, es decir fondos especulativos, empresas inmobiliarias, promotores y entidades financieras, al entender que disponer de pisos vacíos se considera una utilización anómala de la vivienda contraria a la función social de la vivienda ante la que la Administración debe intervenir. También han legislado en esta

materia la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Autónoma Andaluza, por cierto, ésta última suspendida por el Tribunal Constitucional.

Con lo cual poco puede hacer este Ayuntamiento al respecto y que está más por la labor de fomento que de sanción

b) Tampoco concretan en su propuesta ¿Cuáles pueden ser los incentivos fiscales (estatales, regionales, municipales) a particulares ofrecidas para el alquiler social a las familias afectadas?

c) Penalizar a través del IBI a las viviendas vacías de titularidad financiera e inmobiliaria. La cuestión es jurídica y la situación actual es:

El Artículo, 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

*“...Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicable, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare*

Primero: A pesar de que dicho recargo figura en el TRLHL desde el año 2002, para poder ser exigido por los ayuntamientos, los inmuebles objeto del mismo deben “cumplir las condiciones que se determinen *reglamentariamente*” y la controversia gira en torno a si el reglamento debe ser estatal o puede ser autonómico o incluso local.

Segundo.- Que dicho recargo parece que tener una finalidad que va más allá del ámbito fiscal y entronca con el acceso a una “vivienda digna” recogido en el artículo 47 de la Constitución

“Destaca, asimismo, la posibilidad de aplicar un recargo a los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados para facilitar el acceso de todos los ciudadanos al disfrute de una vivienda digna y adecuada.”

Aunque esta segunda controversia quedaría dentro del ámbito doctrinal, pues en la práctica el alcance “extrafiscal” del

recargo no supone un impedimento para que sea recogido en las ordenanzas fiscales.

En consecuencia el verdadero “problema” está en la redacción del reglamento que “defina” cuando un inmueble puede considerarse desocupado de forma permanente.

Tercero.- ¿Ha dictado el Estado el reglamento?

Aún no, ya que en la práctica su redacción presenta además de serias dificultades técnicas escasa voluntad política para desarrollarlo.

“Han existido trabajos preparatorios con esta finalidad en el Ministerio de Economía y Hacienda, sin que aún se haya concretado dicha regulación por las dificultades de articulación que se han observado en las distintas alternativas propuestas. Basta con representarse la multiplicidad de circunstancias que en cada caso pueden concurrir para hacerse una idea de las dificultades que encierra la concreción reglamentaria del concepto de inmueble residencial desocupado permanentemente. A ello se suma el carácter variable de dichas circunstancias en un tributo de devengo anual, un factor que presupone una colaboración de los contribuyentes mediante los deberes de información y la existencia de procedimientos de inspección.”

Cuarto.- ¿Es preciso que el concepto de vivienda desocupada sea regulado por el Estado?

En los territorios llamados de régimen común, es decir, todos salvo el País Vasco y Navarra, la jurisprudencia y la doctrina han considerado que sí.

Centrándonos en el ámbito local, por ejemplo, Ayuntamiento de Sevilla, STSJ de Andalucía, recurso 134/2008, entre otros, determina claramente que el concepto de vivienda desocupada no puede ser regulado por ordenanza municipal. Incluso el propio Consejo Consultivo, es más tajante y concluye: *“Por todas las razones antes expuestas, hay que concluir que la efectiva aplicación del recargo previsto en el artículo 72.4 del TRLRHL está supeditada a la concreción reglamentaria del concepto de inmueble residencial desocupado permanentemente, que compete al Gobierno de la Nación, sin que el Ayuntamiento de Sevilla pueda regular válidamente dicho concepto, basándose en que el órgano habilitado para ello no ha efectuado dicho desarrollo”*.

A la vista de todo lo expuesto, lo cierto es que los ayuntamientos pueden establecer dicho recargo pero no exigirlo hasta que el Estado reglamente el concepto de viviendas desocupadas con carácter permanente y éste, hasta ahora, no lo ha desarrollado.

**d) Eliminación de las plusvalías municipales a los afectados/as.**

El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, introdujo una modificación del artículo 105 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la que se declaran exentas del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía, a las transmisiones realizadas, a partir del 1 de enero de 2.014, con ocasión de la dación en pago a una entidad financiera de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, con lo cual ha quedado resuelta por la ley esta propuesta. Es más, este Ayuntamiento, antes de aprobarse esta modificación de la Ley, en estos casos, declaraba insolvente al ejecutado y, con carácter subsidiario, iba contra la entidad ejecutante.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos, conscientes y sensibles de la posibilidad de que algunas familias o ciudadanos de este municipio puedan perder la vivienda habitual debido a ejecuciones hipotecarias o imposibilidad de poder pagar alquileres o los servicios básicos imprescindibles para poder habitar una vivienda, agua, luz, etc., por falta de recursos económicos, proponen la puesta en marcha de las siguientes medidas concretas para afrontar este problema.

**Primera:** Destinar un crédito de 6.000 €/año, ampliable si fuera necesario, con cargo a la partida de ayudas a personas y familias en estado de necesidad, para el pago de alquileres, servicios, etc.

**Segunda:** Adherirnos y colaborar en la medida que nos indiquen en el Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria creado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en todas sus líneas de actuación

**Asesoramiento e información general**

**Intervención social**

**Asesoramiento jurídico**

**Intermediación con la entidad acreedora**

**Tercera: Realizar las gestiones oportunas para incluir en el Patrimonio Municipal de la Vivienda, si fuera técnicamente posible las dos viviendas de Protección Oficial sitas en La Peladera.**

**Cuarta: Ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Administración competente en materia de vivienda, diez parcelas propiedad municipal pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, para la construcción de diez viviendas de promoción pública destinadas al alquiler social realmente asequible, en función de la capacidad económica de la familia afectada.**

**En El Casar a 16 de diciembre de 2.015**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esta es una propuesta que presenta el Grupo Popular y el Grupo de Ciudadanos, Partido por la Ciudadanía, que intenta poner un poco de concreción a un asunto que se aprobó en un Pleno anterior. Yo no sé si ustedes quieren que yo les lea todo el amplio informe o solamente les cuento los puntos finales, más concretos. Veo que se ha leído por lo que llego a la parte del final que dice así: Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos, conscientes y sensibles de la posibilidad de que algunas familias o ciudadanos de este municipio puedan perder la vivienda habitual debido a ejecuciones hipotecarias o imposibilidad de poder pagar alquileres o los servicios básicos imprescindibles para poder habitar una vivienda, agua, luz, etcétera, por falta de recursos económicos, proponen la puesta en marcha de las siguientes medidas concretas para afrontar este problema: Primera, destinar un crédito de seis mil euros año, ampliables si fuera necesario, con cargo a la partida de ayudas a personas y familias en estado de necesidad para el pago de alquileres, servicios, etcétera. Segunda, adherirnos y colaborar, en la medida que nos indiquen, en el Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria creado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en todas sus líneas de actuación, asesoramiento, información general, intervención social, asesoramiento jurídico e intermediación con la entidad acreedora. Tercera, realizar las gestiones oportunas para tratar de incluir en el patrimonio municipal de vivienda, si**

fuera técnicamente posible, las dos viviendas de protección oficial sitas en la Peladera. Cuarta, ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Administración competente en materia de vivienda, diez parcelas propiedad municipal, pertenecientes al Patrimonio Municipal del suelo, para la construcción de diez viviendas de promoción pública destinadas al alquiler social realmente asequible, en función de la capacidad económica de la familia afectada. Estos son los cuatro puntos concretos que recogerían la aplicación de esta propuesta para la vivienda social. Tienen ustedes ahí el documento entero para consultarlo. ¿Alguna participación o pregunta?”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por e Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “Cuando vi que la convocatoria del Pleno era el 28 de diciembre me pareció algo curioso. Luego cuando vi que el Orden del Día incluía la propuesta municipal del derecho a la vivienda y el documento adjunto, me di cuenta de que el 28 de diciembre es el día de los inocentes. No tiene otro sentido. No lo veo de otra manera. Hay un acuerdo de Pleno aprobado por mayoría que determina una manera concreta en la que este Ayuntamiento va a colaborar y trabajar para que los vecinos de nuestro pueblo no tengan pérdida de la vivienda y para que aquellos que se vean desahuciados se mantengan en su propia vivienda y no sufran, no solamente el hecho de no poder pagarla, sino la indignidad y la humillación de encontrarse con todos los enseres en la calle. Esa era la función de la propuesta que se trajo y que fue aprobada por el Pleno. Ahora nos traéis una propuesta en la que, una vez más, es de agradecer el sentido caritativo de los seis mil euros al año que se proponen, pero el resto es dejar las cosas en manos de otras administraciones como si no hubiera realidades sociales que acometer aquí o como si no hubiera, por parte del Ayuntamiento, capacidad de trabajo para hacerlas. Resulta, cuando menos curioso, que se diga que se van a realizar las gestiones oportunas para tratar de incluir en el Patrimonio Municipal de la vivienda las dos viviendas de la Peladera cuando todos sabemos que están en ruinas prácticamente. Además de lo que haya que hablar con La Caixa sobre ello. En línea con esto, resulta curioso que se cedan a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha diez parcelas municipales

para que pasen a ser de construcción de viviendas de promoción pública destinadas a alquiler. Si yo me encontrara mañana, día 29 de diciembre, no el 28, con que vienen judicialmente a ponerme en la calle, ¿qué me aporta el Ayuntamiento de El Casar?, ¿dónde está el apoyo del Ayuntamiento de El Casar?. Me dice que espere tres años, mínimo, a que se construyan diez viviendas de protección oficial. Me dice el Ayuntamiento de El Casar, si se aprueba esto, o que me meta en una vivienda en ruinas o que espere a la negociación que tenga que hacer el Ayuntamiento con La Caixa y que después me espere a la adecuación de esas dos viviendas para que yo tenga una vivienda digna en la que entrar pero es que mañana, día 29, me ponen en la calle. El Ayuntamiento es caritativo. Tiene seis mil euros para poder aportar al pago de alquileres. Yo sinceramente creo que esto no me merece la pena. Si nos vais a poner porque tenéis la mayoría los dos que gobernáis entre la espada y la pared de o esto o lo otro, yo no quiero salir mañana en la prensa diciendo me niego. ¿Os dais cuenta de la jugada en la que está el asunto?. Pero si quiero que quede claro que os pido que esto se retire, que la propuesta aprobada por el Pleno se lleve a cabo y que, en todo aquello que decís que ya está establecido por ley o que no nos compete, hagamos un análisis en derecho, real, y en profundidad. Yo no tengo por qué decirle al Ayuntamiento, por ejemplo, cuáles son los incentivos fiscales. Si es que el IRPF no es del Ayuntamiento. El IVA no es del Ayuntamiento. El IBI si. Por lo tanto, ahí podrá hacerse incentivos fiscales, ¿por qué no trabajar sobre aquello que si es competencia del municipio?. Si el Ayuntamiento se plegara absolutamente a los planteamientos legales establecidos o al asesoramiento de nuestro competente Secretario, nos encontraríamos con que, ¿para qué necesitamos Plenos o para qué necesitamos representar a los ciudadanos? Basta con meter en un ordenador todo lo que se puede hacer, el señor Secretario y los funcionarios lo cumplen y, los demás, sobramos totalmente. Aquí estamos para hacer política, política posible claro. Hay que ser posibilistas y hacer políticas posibles en beneficio de nuestros vecinos. Sobre lo que vosotros proponéis no quiero verme mañana en los papeles diciendo que no apoyo a los vecinos. Con que haya tres familias afectadas se acabó e crédito que proponéis de seis mil euros al año. Sobre la propuesta de adherirnos y colaborar en la medida en que nos

indiquen en el programa de asistencia, eso viene de suyo, se da por hecho. Está claro que hay que adherirse y colaborar. Lo que pedimos es algo más. Sobre la propuesta de realizar gestiones oportunas para las viviendas de la Peladera, hay que tener en cuenta las condiciones en las que están. Sobre ceder diez parcelas, harían falta tres años, cuatro de construcción. Ahí tenemos la experiencia de construcciones en la calle Rey Juan Carlos, ¿cuántos años llevan construyéndose las viviendas de protección oficial y todavía no se han terminado?. Bien, de acuerdo, firmo esto, pero no es esto lo que los vecinos necesitan. Lo que los vecinos necesitan es lo que está aprobado en Pleno y, termino, por favor, retiradlo”.

Interviene también el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Nosotros también pedimos la retirada de este documento puesto que en el anterior Pleno aprobamos una Moción que iba en la misma línea. Entendimos a la hora de leerlo que las viviendas iban a tenerlas y teníamos preparada una pregunta sobre el presupuesto de las viviendas de la calle Peladera y Travesía de Agricultores. Queríamos saber si tenían un presupuesto preparado para adecuarlas. Ahora resulta que las viviendas están condicionadas a una negociación con un banco. Además, tal como nos habéis dicho en Comisión Informativa están pendientes de pagar IBI y de ponerse al día en una serie de tributos. Si vamos a dar la solución a la gente que se queda sin casa proponiendo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que haga más casas, teniendo un municipio en el que hay bastantes casas vacías, no parece que tenga mucho sentido. No hablo de ocupación. Estoy hablando de una respuesta institucional del Ayuntamiento. Es cierto que son propiedad privada pero nuestra propuesta era hacer un censo de viviendas vacías y estudiar las posibilidades. Ni más ni menos. No habéis hecho un censo pero habéis dado con dos casas que son de titularidad de un banco pero como son de protección oficial da menos miedo meterse. Es menos contradictorio con la línea política del Partido Popular y de Ciudadanos. Resulta normal que os metáis ahí. En esencia y para terminar, pedimos la retirada. Pedimos que se tenga en cuenta la Moción que aprobamos por mayoría, con la abstención de Ciudadanos y el

voto en contra del Partido Popular, en el anterior Pleno y pedimos que se tengan en cuenta las líneas que marcábamos”.

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo y dice: “Con la propuesta sobre vivienda social que trae el Grupo Popular y Ciudadanos dejan ustedes claramente de manifiesto la falta de sensibilidad que el tema de las personas afectadas por la hipoteca les genera. Claramente nos traen esta propuesta para tumbar los acuerdos de la Moción sobre el apoyo a nuestros vecinos y vecinas de El Casar y Mesones que se encuentran afectados por la hipoteca. Una Moción que los tres grupos de la oposición consiguieron sacar adelante con el trabajo conjunto y en consenso entre ellos. Lástima que en vez de unirse al consenso, ese consenso del que tanto ustedes se vanaglorian y que vamos comprobando día a día que brilla por su ausencia, hayan decidido desmontar nuestra propuesta con otra propuesta conjunta, fruto de su más que evidente pacto de gobernabilidad. Nos traen una propuesta que está vacía de sensibilidad y de preocupación por solucionar los problemas de los vecinos y vecinas de El Casar que se encuentran en esta situación de exclusión social tan tremenda. Desde nuestro Grupo Municipal Socialista consideramos que, primero, el crédito que ustedes quieren destinar con cargo a la partida de ayudas a personas y familias en estado de necesidad es insuficiente. De hecho, ustedes nos informan en su propuesta de que el año pasado nuestro municipio gastó cinco mil catorce euros para ayudas a familias en estado de necesidad para el pago de alquileres, energía eléctrica, etcétera. Nosotros querríamos saber si nuestro Ayuntamiento ha cubierto la necesidad de todas las familias que se encuentran en esa situación o solo de las que han tenido conocimiento. Nosotros creemos que la demanda y la necesidad es superior a la que ustedes nos quieren mostrar y, por eso insistimos en la necesidad de la creación de un registro de vecinos afectados por la hipoteca y en situación de posible desahucio, para realizar el seguimiento necesario de las situaciones personales, económicas y judiciales en las que se encuentran, tal y como propusimos en nuestra Moción aprobada en Pleno anterior. Un registro que, bajo la protección de datos personales, nos permita conocer la incidencia y la demanda real de las familias que se encuentran

en esta situación en nuestro municipio. Segundo, en cuanto a la medida de adherirnos al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria creado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, manifestamos nuestro total acuerdo y, remarcamos nuestra necesidad de adherirnos al Programa lo antes posible. Sin embargo, tal y como propusimos en nuestra Moción, seguimos insistiendo en la necesidad de que se publicite, debidamente, en nuestra localidad, que nuestro municipio sea declarado como municipio libre de desahucios y que está comprometido en la colaboración estrecha con dichas oficinas y con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. De hecho instamos a que se publicite debidamente en nuestro municipio la existencia de dicho Programa creado por la Junta de Comunidades para que se divulgue la información entre nuestros vecinos y vecinas y todos y todas podamos tener el suficiente conocimiento sobre la misma. Tercero, apoyamos la medida de realizar las gestiones oportunas para incluir en el Patrimonio Municipal de la vivienda las dos viviendas a las que ustedes hacen alusión en la Propuesta, aunque agradeceríamos que se nos informase del coste total que llevaría la restauración de las mismas. Así mismo, agradeceríamos que, en cuanto al censo de viviendas de titularidad municipal que ustedes dicen que es automática y no necesita de ninguna acción administrativa concreta, se nos haga llegar un informe de cuáles son dichas viviendas, número, uso, condiciones de habitabilidad, características, etcétera. Cuarto, en cuanto a la última medida que ustedes proponen consideramos que es una medida oportunista, ¿ustedes creen que esta medida es realmente efectiva para solucionar el tema de los desahucios cuándo la construcción de unas viviendas puede tardar en torno a dos, tres años?, ¿durante ese tiempo que hacen las familias que se van a quedar en la calle de una manera inminente?. Les pongo un ejemplo, si mañana a mí me desahucian, vengo al Ayuntamiento y lo que el Ayuntamiento a mí me ofrece es una vivienda sobre plano de la que tengo que esperar, dos, tres años, mínimo, para que se me entregue. Cuando de lo que se está tratando es que las familias se queden en sus propios domicilios, a través de una dación en pago y negociaciones con los bancos se queden en sus domicilios, porque se está comprobando que a nivel emocional es lo más

acertado para estas familias. Además esta medida que ustedes proponen es una medida a largo plazo que no es ni rápida ni eficaz para el problema de los desahucios y, máxime cuando la Junta de Castilla-La Mancha ya tiene un parque de viviendas VPO suficiente en Guadalajara. Además, el debate que ustedes nos ponen en el punto cuatro es un debate que podemos tener en otro momento pero no con el tema de desahucios. Por ello, seguimos insistiendo en la creación de un censo de viviendas vacías, tanto de titularidad municipal, como de viviendas abandonadas, como de viviendas vacías de titularidad financiera e inmobiliaria. Con estas últimas viviendas, de titularidad financiera e inmobiliaria, lo que estamos intentando que entiendan es que queremos realizar un censo en colaboración con dichas entidades bancarias e inmobiliarias de nuestro municipio, intentar llegar a acuerdos o convenios municipales con ellos para fomentar la puesta a disposición, con alquileres sociales o asequibles, como ustedes dicen en su propuesta, a las condiciones económicas de las familias afectadas y en situación de emergencia social. Desde el Grupo Municipal Socialista también pedimos la retirada de la Moción y, en caso de que no la retiren, les proponemos una moción transaccional. Muchas gracias”.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y pregunta: ¿Puedo comentarle dos cosas? Perdón por pedir un segundo turno. De las diez parcelas que se ofrecen, ¿en dónde están?, ¿están localizadas en algún sitio?. ¿Tienen algo que ver con la parcela cedida a una escuela de formación profesional que se cedió en la anterior legislatura? No, vale”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias por las exposiciones. Nosotros creemos que lo que traemos da respuesta a gran parte de lo que decís. Por ejemplo, los programas de asistencia y asesoramiento en colaboración con la entidad financiera que es un programa de la Junta. Yo creo que ahí se van a poder resolver bastantes problemas. En la intervención social, en el asesoramiento jurídico y en la intermediación con la entidad financiera, nosotros entendemos que lo que hacemos es concretar la parte que se podía concretar de esa Moción y no dejarla al albur de unas líneas políticas. Por eso concretábamos y traíamos cantidades que son con las que hemos estado

funcionando. Lo de los seis mil euros es lo que hemos estado manejando el año pasado con personas que tenían esos problemas y que han venido a pedirnos esa ayuda. Eso era lo que pretendíamos, traer un grado mayor de concreción. Por lo tanto, vamos a votar la propuesta. No la vamos a retirar, evidentemente, y la vamos a votar”.

Propone la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Bravo: “Como no retiran la propuesta, planteamos al Pleno la siguiente Moción Transaccional. Uno, adherirnos en cuanto sea posible y colaborar en la medida en que se nos indique en el Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria creado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en todas sus líneas de actuación, asesoramiento, información general, intervención social, asesoramiento jurídico, intermediación con la entidad acreedora. Dos, publicitar debidamente en nuestro municipio la existencia del Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria creado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así mismo, publicitar e informar a la ciudadanía casareña que nuestra comunidad se ha declarado como municipio libre de desahucios y está comprometida en la colaboración estrecha con dichas oficinas del Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Tres, destinar el crédito de seis mil euros al año, ampliable en la cantidad que fuera necesario con cargo a la partida de ayuda a las personas y familias en estado de necesidad para el pago de alquileres, servicios, tras conocer los posibles datos de incidencia en nuestra municipio de familias afectadas por la hipoteca. Cuatro, realizar las gestiones oportunas para tratar de incluir en el patrimonio municipal de la vivienda, si fuera técnicamente posible, las dos viviendas de protección oficial sitas en la calle Peladera. Y, cinco, realizar las gestiones oportunas para tratar de realizar un censo de viviendas vacías en nuestro municipio”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Votamos primero la Moción Transaccional y después votaremos la Propuesta que nosotros traemos”.

Efectuada la votación de la Moción Transaccional se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (4 del PSOE, 2 de Ahora El Casar y 1 de Vecinos)
- Votos en contra: nueve (5 del P.P. y 4 de Ciudadanos)
- Abstenciones: ninguna

**Queda rechazada la Moción Transaccional.**

**Efectuada la votación de la Propuesta del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos sobre vivienda social, se produce el siguiente resultado:**

- Votos a favor: nueve (5 del P.P. y 4 de Ciudadanos)
- Votos en contra: seis ( 4 del PSOE, 2 de Ahora El Casar)
- Abstenciones: 1 (Vecinos)

**Queda aprobada la Propuesta sobre Vivienda Social.**

**NUEVE.- Ruegos y Preguntas.**

**El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar que pregunta: “Primera pregunta, el ROF actualmente en vigor permite al Alcalde dar un turno de palabra a la ciudadanía en caso de que la ciudadanía lo pida”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Ya he dicho que tengo escrito cual sería el reglamento y la forma de funcionamiento. También está previsto cómo tendrán que hacer las preguntas los ciudadanos que asistan a los Plenos. Será un número limitado de preguntas y las tendrán que enviar con antelación”.**

**Vuelve a preguntar el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Hay una Resolución de este Ayuntamiento de 30 de agosto de 2012 sobre uso de fertilizantes y sobre la reglamentación de uso de fertilizantes y quería hacer una pregunta sobre el uso de químicos por parte de los jardineros tanto de glifosatos o herbicidas como de fertilizantes en las explotaciones agrícolas”.**

**Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Te contesto. Si no me equivoco, nos llegó una Circular, creo que de la Junta, indicando que a nivel de jardinería estaban prohibidos pero a nivel de agricultores no estaba prohibido. Ya se lo transmití también a la empresa. Ellos, como empresa, ya saben lo que tienen que hacer pero están prohibidos y lo tenemos en cuenta”.**

**Sigue preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Sobre la Junta de**

**Gobierno en la que aprobaron el Taller de Empleo, quería preguntarles si tenían más opciones y cuáles eran”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Estudiamos algunas otras posibilidades. Algunas ya se habían hecho como catering, cocina y jardinería. Entonces pensamos en buscar otra especialidad. La especialidad elegida nos parecía adecuada sobre todo pensando que cuando hay que organizar eventos como Halloween o las carrozas siempre andamos necesitando personal”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “Elegimos esta especialidad porque puede suceder que con la cantidad de eventos que se producen en el municipio los alumnos del Taller podrían montar una empresa propia como sucede por ejemplo en las Fallas de Valencia. Ya sé que Valencia es muy grande pero este tipo de trabajos pueden llegar a permitir a una persona vivir de ello”.**

**Sigue preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Tengo una pregunta sobre las Comisiones Informativas. En teoría según lo aprobado en Pleno se iba a convocar una Comisión Informativa mensual. Quería saber si tenéis una idea de la próxima fecha. Silencio institucional es esto”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Ya lo he dicho en otras ocasiones pero haces bien en insistir. Tengo la intención de que empecemos a tener alguna Comisión Informativa en enero”.**

**Sigue preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Una pregunta sobre la depuradora. La idea que teníamos era que iba a comenzar a funcionar a principios de 2016. ¿Esa fecha es real o se tiene otra fecha de puesta en marcha?.**

**Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hasta el conocimiento que tengo no se sabe fecha exacta todavía. Se ha ido retrasando la obra pero fecha definitiva no la tienen, no lo saben todavía. En cuanto tengamos una idea os la comunicaremos pero hasta ahora no sabemos. Se suponía que era en mayo pasado y luego en diciembre. Más tarde me comentaron que en febrero, pero ahora mismo no hay fecha”.**

**Apostilla el Sr. Alcalde. “Estamos en contacto permanente con la empresa y les llamamos cada equis tiempo para estar encima de ellos”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos Sr. Juan Gordillo Carmona: “Una puntualización. Cuando estuvimos hablando con el Consejero sobre la depuradora, le comentamos nosotros que en el camino de Monte Zarzuela se habían cargado las cunetas a la hora de hacer la depuradora y al meter los colectores. El Consejero se comprometió a repararlo inmediatamente. Creo que ha pasado más de un mes y medio y eso sigue igual”.**

**Sigue preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Lo digo por las multas que se puedan imponer por los retrasos. Cuando llueve rebosan todas las alcantarillas y se lía una buena. Otra pregunta al hilo del agua. ¿Tienen idea de cuándo se va a actualizar el precio del metro cúbico?. ¿Cómo van las negociaciones que llevabais para bajarlo y pagar lo mismo que se paga en Azuqueca o en Guadalajara?”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “La Mancomunidad Campiña Baja tuvo una reunión con el Director General de Aguas de Castilla-La Mancha a la que asistí. Le planteamos el precio que se está pagando por el agua en los municipios de la Mancomunidad y le solicitamos pagar el mismo precio que los municipios de la MAS. Nos dijo que estudiaría el asunto y que nos daría una respuesta pero creo que esa respuesta se puede dilatar en el tiempo”.**

**Sigue preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “La última pregunta que tengo es un ruego. Hay una explotación ganadera en la parte de detrás de Las Colinas que pertenece a Madrid pero linda con Las Colinas. Ayer se escaparon tres vacas o toros. Llamé a la Policía. Me han dicho vecinos de la zona que ya ha pasado más veces. Sé que es una zona limítrofe, con lo cual hay algún problema pero era para ponerlo en conocimiento. Según nos comentaba la Policía tienen una especie de pastor eléctrico pero no sé si funciona bien o mal. En el camino, en la senda verde que pasa por detrás de Las Colinas hay restos y hay excrementos de los animales que pueden suponer un riesgo para la salud. El ruego es para que desde el Ayuntamiento se haga lo**

que se pueda. Como ciudadano llamé a la Policía. Tampoco hay mucho más que hacer. Tuve la mala suerte de que cuando llegó la Policía, los toros ya se habían ido con lo que no pudieron levantar atestado ni informe”.

A continuación pregunta el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez López: “Sólo os quería recordar si nos van a traer los Reyes la Oficina de la OMIC. Ahora sería un momento interesante porque no sé si sabéis que hay una denuncia a nivel nacional contra Movistar. Llevan cobrando seis euros irregularmente. Hay una demanda colectiva. Yo estoy en ella. Muchos ciudadanos ni lo saben y sería muy interesante tener la Oficina para que la gente esté informada de sus derechos como consumidor”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Como sabes nos dirigimos a la Junta solicitando la apertura de la Oficina y nos dijeron que tomarían en cuenta la solicitud pero no sé cuánto se tardará en que se vuelva a abrir la Oficina”.

A continuación el Sr. Alcalde cede el turno de preguntas al Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones que pregunta: “En primer lugar, quería hacer una serie de preguntas sobre Valdelosllanos. Como todos sabéis tiene una situación complicadísima. Hay una demanda importante por parte de la primera empresa constructora que les hizo los viales y las calles. El Ayuntamiento hizo una segunda obra. Recientemente, he leído en un medio electrónico de comunicación que el Ayuntamiento y Ciudadanos habían contratado a un Ingeniero Técnico, para que evaluara la situación de las obras. Quería saber si eso es cierto”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, es un Ingeniero independiente. No está firmado el contrato, pero estamos con idea de contratar un Ingeniero independiente porque entendemos que hay que preguntar quién tiene la responsabilidad. El que ha hecho las obras echa la culpa al ingeniero y el ingeniero echa la culpa al promotor. Necesitamos un ingeniero independiente para poder decidir entre los dos”.

Continúa preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones: “En esa contratación que hace el Ayuntamiento y Ciudadanos, quiero saber que parte va a pagar Ciudadanos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Lo contrata el Ayuntamiento”

**Continúa preguntando el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: Lo contrata el Ayuntamiento. En ese caso pediría que se quitara en los sitios en los que se ha publicado que Ciudadanos paga porque parece que es Ciudadanos quien lo hace. En línea con esto, me gustaría saber si el Ayuntamiento está dispuesto a asumir las responsabilidades propias derivadas de su falta de acción, in vigilando, en relación con esas obras. No entiendo el coste al que nos vamos a ver sometidos como Ayuntamiento en relación con un Ingeniero y menos todavía, insisto, si figura Ciudadanos como quien lo contrata pero no lo va a pagar. En la primera obra que se hace, el Ayuntamiento no vigila como es su obligación la ejecución de la obra. Hay una carta del Alcalde en aquel momento en la que reconoce que los propios técnicos municipales dicen que están mal ejecutadas las obras. Hay una segunda actuación que hace el Ayuntamiento y también la hace mal. El propio técnico del Ayuntamiento, en su momento, dice que esa obra está mal hecha porque el proyecto está mal hecho. Sin embargo, la empresa constructora si se ajusta a proyecto. No estamos hablando de una broma. Estamos hablando en torno a un millón de euros que nos va tocar pagar a todos o que va tocar pagar a los vecinos de Valdelosllanos o a Ciudadanos que está apareciendo como que es el solucionador del problema. No estaría mal que al menos soltaran medio millón. Ya sabéis que soy irónico y me gusta la broma, pero no es nada de broma. La situación en Valdelosllanos es delicada. O el Ayuntamiento en Pleno asume las responsabilidades, o el contratar a un Ingeniero para que determine si la obra está mal ejecutada o si el Ayuntamiento es responsable, no sirve de nada. Esta es la cuestión que quería plantear. Tres cosas más; si la contratación es del Ayuntamiento y Ciudadanos cómo se ha publicado, ¿qué parte paga Ciudadanos?. No es una cuestión de léxico. Es una cuestión de que lo que uno hace que llegue a los medios de comunicación. La segunda consideración es si el Ayuntamiento reconoce que ha cometido fallos graves in vigilando. Esto es un latinajo que viene a decir que no ha cumplido con su obligación de controlar la ejecución de esas obras. Y, en tercer lugar, si la obra que el propio Ayuntamiento desarrolló está mal hecha es porque el proyecto que salió desde el Ayuntamiento está mal hecho. Esta es la primera parte, luego tengo más preguntas”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “La contratación del Ingeniero la va a realizar el Ayuntamiento. No se trata que Ciudadanos vaya a pagar la mitad y el Ayuntamiento la otra mitad. Se contrata un Ingeniero en la medida en la que queremos delimitar responsabilidades. El problema que tienes con el tema de Valdelosllanos es que solo has escuchado a una parte que te ha contado unas cosas que son verdad y otras que no son tan verdad. Si hay alguien que ha hecho algo por Valdelosllanos ha sido este Ayuntamiento. Ha legalizado muchas viviendas que eran ilegales. Todavía quedan muchísimas cosas por hacer. Por ejemplo, y seguro que esto no te lo han contado, todos se han metido en terrenos que no eran suyos. La problemática es amplísima”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “El señor Secretario no me dejará mentir. Yo he tenido con él dos reuniones sobre el tema de Valdelosllanos y gracias a él tengo bastante documentación e información, salvo que la información que me aporta el señor Secretario sea falsa y, entonces, si que sería cierto eso de que yo no he oído más que una parte”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Yo no digo que sea o no falsa. Pero a mí tampoco me dejará por mentiroso si digo que se ha hecho mucho desde el Ayuntamiento en cuanto a legalizar una situación. No hablo de este Ayuntamiento, no hablo de la Corporación actual. Hablo de Corporaciones anteriores que son las que se dejaron los cuernos para poder solucionar ese tema que era muy delicado. Las responsabilidades que va a asumir este Ayuntamiento no son las que digamos aquí en el Pleno. Serán las que nos diga un Juez. Cómo en algún caso ya nos ha dicho algún porcentaje resulta que hemos vigilado, a lo mejor hemos in vigilando poco pero si hemos vigilado. Las responsabilidades serán las que determine el Juez. En último lugar, volviendo a lo del Ingeniero. Creemos que al Ayuntamiento le resulta necesario contratar un Ingeniero para poder delimitar responsabilidades, para ver si tenemos que ir contra uno o contra otro, para que a mí alguien me diga quien es el responsable porque no me vale con que el promotor me diga que la culpa es del proyecto que está mal hecho y el que ha hecho el proyecto me diga que la culpa es del promotor que ha ejecutado mal. Estoy casi seguro que tampoco me lo va a decir**

**el Ingeniero sino que me lo va a decir un Juez. Pero si yo llevo un informe independiente a un Juez, probablemente ese Juez pueda tener argumentos para determinar de quién es la responsabilidad, para poder después, con esa responsabilidad delimitada, actuar contra uno o contra otro, porque lo que está claro es que contra alguien voy a tener que actuar. Esta es la razón por la que contratar a un Ingeniero o a una Consultora de Ingeniería independiente. Cuando acudimos a nuestro Ingeniero, nos dice que es la constructora la que lo ha hecho mal. Y vas a la promotora y te dice que el proyecto está mal hecho. Siempre me pregunto quien lo ha hecho mal. Nosotros posiblemente si hemos cometido algún error in vigilando y alguna consecuencia va a tener. Pero es cierto que estamos en ello. No me gustan algunas cosas que están pasando como que se está politizando mucho el asunto. Hay determinados problemas políticos dentro de la urbanización en la Junta y esto se está manejando de forma rara. El objetivo nuestro, como Ayuntamiento, es que se solucione de la manera más justa posible, no que nadie lo utilice como herramienta política. Pero estamos encima del tema y, también me alegra que, gracias al Secretario, tengas toda la información que necesites”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “El Secretario es un buen profesional y sabe lo que tiene que hacer. En El Liberal de Castilla he leído y ha salido también en otros medios, que Ciudadanos y PP, consiguen un incremento de la línea 184. Quería saber si eso es verdad. Luego haré más preguntas”.**

**Interviene por alusiones el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Por alusiones. Mire usted, señor don Antonio Pérez Canales, los acuerdos que se toman para la contratación de un Ingeniero independiente para Valdelosllanos, se toman en una Junta de Gobierno en la que están representados el Partido Popular y Ciudadanos. En la Junta de Gobierno se puede tomar esa decisión y así se hace y lo recibirá usted en la próxima Acta. No es que lo pague Ciudadanos o lo deje de pagar Ciudadanos o el PP. Es simplemente una decisión de Junta de Gobierno que se lleva a cabo y por el bien, en este caso, de los vecinos de Valdelosllanos”.**

**Interviene también el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Buenos días. Si se hace desde el Ayuntamiento la publicidad es del Ayuntamiento no de un partido político porque es un dinero del Ayuntamiento. El acuerdo que se lleva a Pleno para contratar una persona externa sale desde el Ayuntamiento. Es el Ayuntamiento el que lo hace. No lo hace ningún partido político y menos para utilizarlo como publicidad. Esa publicidad sale desde el Ayuntamiento. El dinero lo pago yo, igual que usted, lo pagamos todos pero quién usa la publicidad es usted, no yo”.**

**Contesta el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Nosotros publicitamos porque es nuestra labor y la gente tiene que saber que estamos trabajando para los vecinos. La Junta de Gobierno que está compuesta por el Partido Popular y Ciudadanos ha llegado a un acuerdo y lo tramitan. No aparece sólo Ciudadanos. Aparece el Equipo de Gobierno municipal y Ciudadanos, aparecen los dos”.**

**Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Esa decisión se toma desde el Ayuntamiento y es un dinero público que usted utiliza”.**

**Pregunta el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “¿Pero qué dinero público? Si nosotros no hemos pagado ninguna publicidad”.**

**Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “No, la publicidad no. Lo que van a pagar es una persona que han contratado desde el Ayuntamiento, no desde un partido político”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Claro, es una decisión municipal y se lleva a cabo y en paz. Lo publicita aquel que lo está tratando”.**

**Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Veo que tu visión es muy partidista”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Como habéis hecho vosotros cada vez que habéis gobernado”.**

**Contesta el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Cuando yo haga una de**

esas cosas usted me lo dice a mí o cuando mis compañeros se lo hagan usted nos los dice”.

Replica el Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Mírese usted lo que hace la Junta todos los días”.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Si, gracias. Solo una cuestión enlazando con lo anterior. Si es un acuerdo de la Junta de Gobierno, yo creo que lo ético es que se publicite que es un acuerdo de la Junta de Gobierno. Otra cosa es que la constituyan Rita, Manuela y Federico. Si es un acuerdo de la Junta de Gobierno, lo que se debería de publicitar, desde mi punto de vista, que ya sabéis que es un poco raro porque me gusta eso de la ética, es que es un acuerdo de Junta de Gobierno. Me parece fundamental porque si no, nos vamos a los diformismos y, eso, tiene mala historia. Es necesario, yo creo, que mantengamos ese mínimo de ética. Si lo va a hacer la Junta de Gobierno se publicita como Junta de Gobierno y, nada más, y no pasa nada porque esto sea así. Otra cosa es que la Junta de Gobierno esté constituida por Partido Popular y por Ciudadanos, pero lo que se ha tomado es un acuerdo de la Junta de Gobierno”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Termino yo. Solo un comentario a lo que me decía. He trabajado muchos años en publicidad y el problema es que están usando, desde mi punto de vista, un término equivocado. Esto no es que se publicite. Esto se comunica. Pero no está publicitado. Está comunicado. Es muy distinto la intención que lleva una publicidad de la que lleva una comunicación”.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Comunicación de la Junta de Gobierno vale. Pues no aparece así. Debe ser que el que recibe el comunicado no los lee bien. Vamos a la siguiente cuestión, que lo he lanzado como pregunta, y es que quería saber si es verdad que, gracias a Ciudadanos y al PP, hay un incremento en la línea 184 de buses a Madrid. Quería saber si es verdad que gracias a Ciudadanos y PP esto se ha producido”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No sé gracias a quién es. Las cosas cuándo ocurren no sé gracias a qué ocurren o dejan de

ocurrir. No sé gracias a quién, a qué ocurren. Lo que si le puedo decir es que, Ciudadanos y el PP y, en este caso yo, como Alcalde de El Casar, hemos tenido una reunión con Interbus que es la empresa que tiene la concesión de los autobuses de esta zona. En dicha reunión el Gerente de Interbus, que es quien tiene la información, nos ha comunicado que a partir del día 11 de enero, se incrementaba la línea. Además del autobús que sale a las 6:25, se pondría otro más a las 7:25 aunque no se bien los horarios”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Ustedes hablan con el Gerente y el Gerente les dice que ya hay previsto un incremento”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No. Nosotros le presentamos nuestras propuestas. Sobre una de las propuestas nos dicen que ya está estudiado el tema y que van a aumentar la frecuencia. Sobre la propuesta de aumento de frecuencia para los fines de semana, nos dicen que tienen bastante avanzado el poderlo analizar”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Vale, ¿sabía usted señor Alcalde que tiene usted una comunicación oficial de la Gerencia del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, diciéndole que tiene usted una reunión con ellos, el 14, 15 o 16 de diciembre?, ¿tenía usted esa comunicación?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo no tengo ninguna comunicación por escrito, oficial”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Ninguna comunicación por escrito. ¿Puedo hacer públicos los comunicados entre usted y yo y el señor César y yo hablando de la reunión el día 14 o, 15 o, 16 de diciembre?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, a mí me llama el Consorcio”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Eso es y le propusieron tres fechas para reunirse. ¿Es cierto que usted no va a la reunión con el Consorcio y que César tampoco puede ir?. ¿Sabía usted que la reunión con el Consorcio era para hablar sobre la línea 184?”

**Contesta el Sr. Alcalde: “Si, claro. No sé si usted me va a someter a mí aquí a un tercer grado. Ahora le contestaré a usted de lo que usted ya ha hecho. Oiga, mire usted, aquí no viene a mí nadie a interrogarme porque no tiene usted la categoría moral para interrogarme sobre estas historias”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Me parece bien, señor Alcalde. Es verdad que su categoría moral está por encima de la mía, lo reconozco”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Por los últimos hechos, ha demostrado usted que es así. Pero dígame a ver dónde va a parar”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Voy a parar a dónde hay que ir. Sobre la línea 184, una empresa privada, Interbus, decide incrementar por su cuenta la frecuencia, pagándolo de su bolsillo”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “A mí me comunica que a partir del día 11 incrementa los servicios. Yo ni se si lo paga por su cuenta, quién lo paga o quién no lo paga.”**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Yo se lo digo. Las decisiones sobre incrementos, corresponde a quién paga, que es el Consorcio de Transporte. Aquel que le llama a usted y que usted dice que podría estar en cualquiera de esas tres fechas a las que yo les sigo también y que, finalmente, usted no aparece”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “No, que no aparezco, no. Yo a usted le dije que no podía ir y usted me contestó que irían ustedes solos”.**

**Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “No, a mí usted me dijo que lo aplazáramos a finales de enero”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Yo le dije que yo no podía ir. Primero, tomaron mi nombre en vano porque a mí me llamaron del Consorcio sin yo haber llamado ni haber hecho nada para cerrar una reunión. No sé quién es el que ha llamado al Consorcio para decir llamen ustedes al Alcalde para cerrar una reunión, usando mi nombre. En segundo lugar, se presentan a una reunión en el Consorcio con un señor que se llama José Palacios, en representación de la Corporación Municipal. No**

sabía que era un nuevo Concejal, el señor José Palacios. Este Señor va en representación de la Corporación Municipal y, ustedes lo admiten tan tranquilamente. Pero ¿quién le ha dado a ese señor la representación de esta Corporación?, ¿dónde le han votado como Concejal a ese señor?. No tengo absolutamente nada en contra de él, pero me parece surrealista que lleven ustedes a un señor que será amigo suyo o será su ideólogo o yo qué sé y va en categoría de representación del municipio. Usted ha dicho que le gusta mucho la ética, ¿usted cree que eso es ético?. A mí es que no me lo parece. Luego le contestaré a las respuestas que tuvo usted, pero siga interrogándome. Sí, yo fui a hablar con el gerente de Interbus que es con quién creo que hay que ir a hablar”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Aparece publicado en todos los medios posibles que Ciudadanos y PP consiguen el incremento de la línea 184. Insisto, creía que las empresas privadas no regalan dinero y que aquellas que tienen concesiones, las tenían delimitadas y que la ampliación se la tiene que conceder quién está para pagar, que en este caso era el Consorcio. Y en cuanto al otro tema, ustedes saben que se fue por acuerdo. Eso se habló con usted perfectamente. Usted quería que fuera a finales de enero y yo le dije que hiciera todo lo posible para que viniera alguien del Ayuntamiento porque era importante, como Corporación, que estuviéramos juntos en esto. El señor al que usted se refiere venía como Asesor Técnico porque trabaja en medios de transportes públicos y venía como Asesor Técnico, en concreto del Grupo Ahora”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Y firma en nombre de la Corporación. Esta es su firma. No va como Asesor Técnico. Está es su firma y pone Corporación Municipal, representando a Ahora El Casar. Imagino que ellos le habrán dado esa representación. Yo les pediría, primero, que no vuelvan a convocar reuniones en mi nombre. Evidentemente ustedes son libres para tener las reuniones con quienes quieran y cómo quieran y trasladar lo que quieran pero si ustedes quieren que tengamos una reunión lo hacemos formal, adecuada y correctamente. Creo que esto lleva otras segundas intenciones pero esas me las callo. En segundo lugar, han estado usando mi nombre para este tema, cuando yo no lo había hecho así. Y en

tercer lugar, y por si acaso no hay ocasión, le digo el post de este asunto. El post de este asunto es que sea la última vez que me insulta en público. Se lo pido por favor y con todo el respeto y el cariño porque usted me cae bien, qué le voy a hacer. Que sea la última vez porque tendré que tomar otro tipo de medidas. Yo creo que puede usted expresar su disconformidad conmigo sin necesidad de insultarme, a grito pelado, delante de todo el mundo. Yo creo que las formas debemos de conservarlas, Don Antonio, y no me obligue usted a que yo tenga que tomar otro tipo de medidas. Pero le pido por favor que sea la última vez que me insulta.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Le voy a contestar a las dos cosas o a las tres cosas. No hay ningún problema. Creo recordar que le dije a usted hace tiempo que tenía contactos en Fomento y en la Comunidad de Madrid y que había posibilidades de tener reuniones. Usted me dijo adelante, todo lo que se pueda hacer mejor. Por eso he utilizado estos contactos. Hablo en mí nombre. Lo único que he hecho ha sido, con los contactos que tengo, decir que quería tener una reunión. Lo lógico es que a esa reunión fuera el señor Alcalde y, como somos una Corporación, el resto de Grupos. No he utilizado el nombre del señor Alcalde. Y cuando me pidieron que diera un nombre para contactar les di el nombre del Señor Alcalde porque creo que es lo lógico y el mío. Yo no he convocado ni manejado la agenda de nadie. Le he dicho a usted que conocía al Subsecretario de Fomento por relaciones personales. Le dije que podía conseguir con él una reunión para arreglar el tema de la N-320 y, usted me dijo, adelante Antonio”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Pero resulta que la persona con la que usted ha contactado para el tema de la N-320, es el de Fomento de Castilla La Mancha que no tiene nada que ver con la N-320”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “No, le estoy diciendo que yo le conozco y me he ofrecido a usted. Lo he dicho en Plenos. He dicho que si teníais tanto trabajo yo estaba dispuesto a colaborar en lo que fuera y que me lo dijerais. Así debe constar en los Plenos y de hecho consta. Me he ofrecido a usted para trabajar y no para que aparezca Antonio Pérez o

**Vecinos en ningún medio de comunicación. Me he ofrecido a trabajar para el Ayuntamiento y para los vecinos de este pueblo. Eso es lo que le he dicho. Y usted me dijo adelante. Ha sacado esto ahora porque es la única manera de decir que yo no he trabajado y que he actuado por mi cuenta. No es así, yo he trabajado con autorización de usted. Además he de decirle que el Subsecretario de Fomento me dijo, Antonio te estás confundiendo, nos reunimos cuando quieras, pero con quién tienes que reunirte es con el Director General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Eso es lo que me dijo él que es el que entiende. Aquí hay mucha gente que entiende de otras cosas, pero yo soy un lerdo en todo esto. Me limito a intentar conseguir cosas para los vecinos que vivimos en este pueblo. Yo creo que con la muerte no se debería jugar y ponerse medallas y salir corriendo en los medios. A mí me parece que hay que dignificar un poco esas cosas. Insisto, usted señor Alcalde puede venir conmigo, personalmente, cuando quiera, a reunirse con el Subsecretario de Fomento, al que todavía lo es, porque con los cambios políticos que está habiendo igual se lo cepillan. Pero puede usted reunirse con él y que le diga delante de mí, a usted, lo que me transmitió a mí: “te estás equivocando, tienes que dirigirte a la Dirección General de Carreteras de Castilla-La Mancha, no hay ningún problema en tener la reunión contigo y con tu Alcalde, pero te estás equivocando”. Por eso tenemos una reunión prevista, como le he transmitido, el día 12 de enero con el señor Director General de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Y no es menos cierto que le he dicho que a todos los sitios que yo consiga que el Ayuntamiento vaya, va usted porque me representa a mí y a todos los vecinos. Será usted el que tome las decisiones pero si son reuniones que haya conseguido yo quién no va a ir es el señor que se apunta todas las medallas y sale en todas las fotos”.**

**Contesta el Sr. Alcalde: “Pues entonces tenemos un problema porque como usted bien sabe yo tengo un acuerdo de investidura con un Grupo Político que se llama Ciudadanos en el que van una serie de puntos y a mí me gusta cumplirlos. Lo que parece es que usted tiene la intención de bombardear ese acuerdo que yo tengo con Ciudadanos. Usted comprenderá que**

si yo voy el grupo Ciudadanos vendrá conmigo a las reuniones que yo vaya y da igual quien las convoque”.

Continua interviniendo el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “Ahora le voy a contestar a la famosa frase del insulto. Usted dice que puede tomar medidas. El Letrado me confirmará que el impropio que le dirigí, en castellano, no es un insulto para ir a ningún Tribunal. Hay muchas sentencias que lo confirman. La expresión que hice es un disfemismo. Para el que no lo sepa, un eufemismo es decir una cosa cuando se debería decir otra y un disfemismo es llamar de manera bruta y directa a las cosas. En castellano la expresión que utilicé significa, exactamente, malas personas. Les dirijo al diccionario de la Real Academia Española. Justo es lo que yo quise decir pero con el disfemismo de la brutalidad del momento. Era para resaltar la actuación por parte de quienes se están arrogando medallas que no les corresponden. Eso me da exactamente igual. A mí lo que me preocupa es que alguien se aproveche de mi trabajo. Trabajo para el Ayuntamiento todo lo que quiera, pídamelo lo que sea que si está en mi mano se lo consigo para el Ayuntamiento, no para el PP ni para Ciudadanos, para el Ayuntamiento, aunque sea el PP el que lo gobierna y Ciudadanos quién está apoyando o gobernando, miento, gobernando, conjuntamente. Pero no es ni para Ciudadanos ni para el PP. Yo trabajo para el Ayuntamiento. Me preocupa que quién no hace nada, salvo salir en las fotos, aparezca diciendo que él lo ha conseguido. Termina. Lo ético sería que cada vez que aparece un comunicado de cualquier tipo que tenga que ver con actuaciones políticas de quienes gobiernan el Ayuntamiento, se indicara que los dos Grupos que gobiernan el Ayuntamiento o el Gobierno del Ayuntamiento, o la Junta de Gobierno del Ayuntamiento son los que hacen esto o lo otro. Lo no ético es ponerse medallas, sobre todo, si no se pagan las medallas. Si usted se ha sentido ofendido, le he dicho claramente que no era mi pretensión sino todo lo contrario y, públicamente, a quienes se hayan sentido ofendidos, pido disculpas. Mi intención es sencillamente la que el castellano, rico por cierto en matices e insultos, dice y lo que dice claramente es malas personas, es actuación de malas personas”.

**Interviene el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Te quiero decir una cosa. Desde el Ayuntamiento y desde la Concejalía de Transportes que me corresponde te hemos dado toda la información. Lo que me choca es que no me hayas transmitido ni a mí ni al Alcalde el resultado de esa reunión ni con quien has hablado. Me han dicho que en Facebook el PSOE se había apuntado el tanto. A nosotros como a lo mejor somos un poco lentos, nos gusta la prudencia a la hora de comunicar nuestras noticias. A lo mejor es que somos un poco más torpes, pero no creemos que por ser los primeros no tengamos más razón o no estemos en la posesión de la verdad. Yo, cómo Concejal, no he recibido ningún comunicado por parte de ninguno de vosotros. Creo que moralmente me lo tendríais que haber dado a mi o al Alcalde porque entre otras cosas habéis ido y no se para qué. Veo también que os presentáis como Corporación Municipal. Se está excluyendo a un partido político por lo que no está representada toda la Corporación Municipal. No tengo que defender a Ciudadanos, que se defiendan solos. Que usted intente excusar la palabra que utilizó es lo último. Creo que no deberíamos perder el respeto. Yo procuro llevarme bien con todo el mundo y no quisiera tener que cambiar mi manera de actuar con usted. Pero si veo por su parte estas actitudes no voy a tener más remedio que decirle que vaya a Secretaría a buscar la información que necesite. En parte, yo no tendría por qué dársela porque la información es pública y transparente pero dándosela le facilito la labor para que vea todo lo que se ha ido haciendo, lo que se ha trabajado y lo que se ha actuado. Pero si tú a mí me insultas yo no pongo la otra mejilla. También te lo digo ya, yo soy mal cristiano. El respeto es básico, si tu no me lo guardas yo no te lo voy a guardar”.**

**Interviene también la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Rosario Plaza Serrano: “Me dan verdadera vergüenza estas situaciones. Nos piden que trabajemos en común no solamente desde aquí sino desde la ciudadanía. Nosotros nos limitamos a hacer esta serie de cosas. Por suerte no por desgracia, estoy acostumbrada a trabajar en equipo pero en equipo de verdad. Vamos a dejarnos de sutilezas y vamos a dejarnos de lo que pasó antes y vamos a creernos la palabra, regeneración democrática, pero vamos a ello de verdad. Yo me**

**considero que no soy una política. No lo soy, pero si soy una ciudadana que creo que esto puede funcionar muchísimo mejor. Esta situación ahora mismo me está dando vergüenza, pero vergüenza de verdad. Si nos pedís colaboración nosotros os la vamos a dar. Nosotros pedimos colaboración y vamos a hacerlo de verdad. Somos personas. En vez de venir aquí con esta serie de cosas, ¿no se pueden hablar anteriormente?, ¿no se puede decir no, hasta aquí?. Creo que nos llevamos todos bastante bien y vamos todos a una misma línea. A mí estas barbaridades y miserias no me gustan en absoluto. Me gustan las cosas de frente. A lo mejor no conozco una serie de cosas, pero me gusta trabajar aquí con mi equipo, con este Gobierno, como estamos, y no andar con payasadas y tonterías. Vamos a lo que vamos, a resolver los problemas y a llevarnos todos lo mejor posible. Tú tienes tu opinión y yo tengo la mía y yo tengo mi carácter y él tiene el suyo, pero vamos a lo que vamos. Muchas gracias”.**

**Interviene también el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona: “En lo que acaba de decir Charo yo también estoy de acuerdo. Si estoy en un acto público y una persona falta al respeto con ese insulto a cualquiera, yo, desde luego no le doy la razón y lo dejo ahí. El pasado 19 de diciembre, en el transcurso de un acto público institucional, en plena jornada de reflexión electoral, en un edificio público y, ante un número importante de vecinos de nuestro municipio, el Concejal de la agrupación Vecinos, Don Antonio Pérez Canales, protagonizó un acto lamentable e indigno de un representante público. Faltó al respeto al Alcalde así como a los Concejales de Ciudadanos y del Partido Popular. Todo ello, desde luego, es un mal ejemplo. La falta de respeto, el tono inadecuado, con insulto protagonizado por don Antonio Pérez Canales, en un acto público, hacia Concejales de esta Corporación, es un insulto, no solo a los Concejales, también a los votantes y vecinos de El Casar-Mesones, por tratarse de representantes públicos y representar a todos. Se trata, desde luego, de un acto irrespetuoso hacia el propio municipio y sus vecinos. Dada la gravedad del hecho, protagonizada por un Concejal, en este caso, Concejal de Vecinos, don Antonio Pérez Canales, así como en el ámbito en el que se produjo, el Grupo Político de Ciudadanos El Casar - Mesones, pide no solo que se retracte y pida disculpas públicamente, cosa que ya ha hecho,**

sino también la dimisión de este Concejal por no ser un ejemplo de representante público. Gracias”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo que dice: “Por alusiones y por el asunto de la reunión con el Consorcio de Transporte. Alusiones por lo que ha dicho César sobre que había oído que el PSOE se apuntaba el tanto de la reunión con el Consorcio. Es falso. Supongo que hablas de oídas. No sé si habrás leído la nota pero es totalmente falso. Nosotros en ningún momento nos queremos apuntar un tanto que entendemos que debería ser un tanto de toda la Corporación. Sobre el tema de la reunión con el Consorcio de Transporte y sobre el documento que se presentó, en todo momento los Grupos Políticos de Ahora, Vecinos, y Grupo Socialista nos pusimos en contacto con el P.P, a través de la persona que ha gestionado toda la agenda de estas reuniones y de este documento. Lógicamente, usted Luis, ha dicho que estaba en contacto. César también ha aportado documentación. También tenían ustedes constancia de una reunión que hubo de los tres Grupos Políticos para formalizar ese documento, que luego presentamos en el Consorcio. Ustedes sabían que íbamos a ir a esta reunión en todo momento. Ustedes, en todo momento, tuvieron una actitud no clara y parece ser, señor Alcalde, que el problema es que se haya utilizado su nombre. Es la excusa que está poniendo. Ese problema yo lo dejaría en el cajón. A mí realmente lo que me preocuparía es que desde que el 1 de octubre empezó a funcionar la tarifa plana para menores de 26 años, los problemas se han incrementado exponencialmente en las líneas de bus, especialmente la 184 porque, por un lado, se ha incrementado el número de usuarios por el uso de las tarjetas jóvenes y, por otro lado, se ha incrementado también la actividad económica por lo baja más gente a trabajar a municipios de la Comunidad de Madrid. Aquí tengo una serie de fotos de gente esperando en el intercambiador de Plaza de Castilla. Estas personas si que tienen un problema serio. Esto es un autobús de nuestra línea camino de Madrid. Una fotografía que resulta más bien de un país tercermundista. Me refiero y, esto es realmente el problema, que posponer esa reunión diciendo que no teníais conocimiento es una excusa. A lo mejor no teníais conocimiento de la reunión, pero posiblemente, a

finales de enero, haya una reunión dónde el gerente del Consorcio, Juan Ignacio Merino y la técnico que nos atendió, creo que se llamaba Berta Nieto, que era la que estaba al tanto de nuestra línea de autobús, nos van a contestar sobre los ocho puntos que plasmamos en ese documento. Es cierto que nos comentaron que el autobús del que estamos hablando, el de las 6:35 se iba a poner de manera inminente. Ese dato nos lo comunicaron. Sobre el resto de puntos que llevábamos nos dijeron que los contestarían. A mí, particularmente, como persona que plasmó la firma en ese documento me gustaría que si finalmente nos contestan desde el Consorcio, sea el señor Alcalde el que nos acompañe a la oficina ya que la respuesta según nos dijeron sería presencial. Si el acuerdo que tiene con Ciudadanos conlleva que ha de ir también un representante de Ciudadanos, que venga también”.

Contesta el Sr. Alcalde: “He hablado con el Gerente del Consorcio después de todo esto. Me ha dicho que en enero vaya a verlo. Imagino que será para contestarme. Iré con quién yo decida que debo ir. Y así será. Y me da igual que vayamos todos, como decís, en comandita, o voy yo, o iré yo con Ciudadanos o con Ciudadanos y con quién sea. Eso ya lo decidiré yo. Lo que si es surrealista y ya lo he comentado aquí al principio es que vaya a la reunión un señor que no tiene ninguna representación en el Ayuntamiento y firme ese documento como representante del Ayuntamiento. Reconózcame que eso es una equivocación. No me cuestiono la presencia de esa persona, no es un tema personal, sino que no entiendo cómo una persona equis, en calidad de técnico del servicio de autobuses vaya allí. Un técnico si va como asesor técnico no firma como parte de la Corporación. Eso es una equivocación y al Gerente le sorprendió”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier López de Bernardo: “Esa persona iba como representante del Grupo Ahora. Además de técnico, trabaja en el Consorcio de Transporte. El Grupo de Ahora, en ese momento, no tenía disponible ningún Concejal. El Grupo Socialista en ese momento tampoco teníamos concejales disponibles por problemas de agenda. Yo me personé haciendo un esfuerzo y saliéndome de mi trabajo. Esas tres horas luego las tuve que recuperar. Me refiero a que iba como representante

del Grupo Ahora. No creo que ese sea el problema. La problemática la tenemos con el transporte”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El objetivo era conseguir más autobuses también para los fines de semana con el fin de que beneficiar a los jóvenes. Pero me reconocerá usted que eso no es una cosa que esté correctamente hecha por muy representante del Grupo Ahora que sea. Es como si yo me cojo a cualquiera de aquí del PP y le digo, vente que tengo una reunión con el Gerente del Consorcio. Acuérdate que vienes en representación del Ayuntamiento. Eso no es así. No viene en representación del Ayuntamiento. Yo considero que es una equivocación”.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “En el momento en el que se produce la famosa expresión, estábamos exclusivamente Marga, Carlos, Joaquín y yo. No era a grito pelado. Ya veis que yo no grito habitualmente”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo creo que se oyó hasta en el jardín”.

Interviene la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa que dice: “Es verdad que en la primera parte estábamos nosotros cuatro. A mi lo que realmente me molestó fue cuando dijiste que el Alcalde no solo era desleal sino que también le insultaste. Eso fue la primera intervención directa. No sé lo que dijiste después porque me retiré ya que no quise tener un problema”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Casar-Mesones, Sr. Antonio Pérez Canales: “No fue esa la expresión, insisto”.

A continuación comienza el turno de preguntas la Concejala del Grupo Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Un pregunta para Margarita. Revisando la documentación de las becas hay un importe de tres mil cuatrocientos diecisiete euros (3.417,00 euros) destinado a seis becas que no son para niños de colegios públicos sino de privados, como Colegio Montealbir, Guardería la Cigüeña y Guardería Mupa. ¿Me podrías explicar un poco qué es eso?”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa: “Si. La Junta concede becas tanto a colegios públicos como a colegios privados. Hay seis niños que pertenecen a estos colegios y que han solicitado la beca y que

han entrado dentro de los parámetros para concederles una beca”.

Replica la Concejala del Grupo Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Pero esto es dinero público. Me parece mucho que el dinero público vaya por ejemplo al comedor del Colegio Montealbir que es privado”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa: “Se les pedía que presentaran las facturas del comedor. En Mupa igual. Hay niños que van a un colegio público y luego comen en Mupa. En Montealbir lo estuvimos mirando con las trabajadoras sociales. Entraban dentro de los parámetros que solicitaba la Junta y que nosotros solicitábamos. La verdad es que por eso se les concedió, para que no se quedara ningún niño excluido”.

Replica la Concejala del Grupo Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Me ha extrañado. No tiene mucho sentido que el niño vaya al colegio Montealbir, que pague una enseñanza y que tú le pagues el comedor. Eso no tiene mucho sentido”.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa: “A mi también me ha extrañado. Nosotros nos estuvimos fijando y si que entraban dentro. De hecho hay una familia que se ha quedado fuera”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Hablo por hablar, no tengo ni idea de si es así, pero a lo mejor te encuentras con que el matrimonio económicamente está mal, y el Colegio lo está pagando otra persona. Lo digo porque hay algunos casos en los que a lo mejor son los abuelos los que pagan”.

Termina su intervención la Concejala del Grupo Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “La guardería tiene un sentido, pero en el Colegio Montealbir, pagan un dinero. Que se les pague el comedor no tiene mucho sentido. Margarita, por favor, échale un vistazo y me dices. Gracias”.

A continuación comienza su turno de preguntas la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Yo quería tener información sobre en qué situación se encuentra la documentación para la obtención del título de Ciudad Amiga de la Infancia”.

Contesta la Concejala de Educación Sra. Marta Abádez González: “A mediados de diciembre tuvimos una reunión Susana, Javier Cañadillas, Tania, Peña y yo para formar un

equipo para poder ir organizando grupos e ir viendo el trabajo que se tiene que desarrollar. Hemos quedado con ellos para después de Navidades. Te puedo decir el día porque me parece que lo tengo anotado. El 14 de enero tendremos otra reunión con ellos para ver las cosas que han pensado y formar los grupos. Hay que contar con AMPAS, y con colegios. A ver como lo organizamos para llevarlo adelante y formar el proyecto”.

Sigue preguntando la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Pero ¿y la documentación que había que presentar?”.

Contesta la Concejala de Educación Sra. Marta Abádez González: “Eso lo lleva todo Peña y lo va a presentar. Pero hay que presentar primero la adhesión y luego presentar el proyecto. Todo eso lo lleva Peña. Lo tenía Peña en mente para presentarlo dentro de los plazos legales”.

Sigue preguntando la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Otra pregunta dedicada al señor Alcalde. Se han retirado los carteles de los Grupos Municipales que estaban en la fachada, pero no he visto ningún cartel semejante al que hay del Centro de la Mujer que ponga dónde se nos puede localizar. Quería saber si se va a poner o no se va a poner porque ahora mismo estamos ilocalizables”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Están pedidos y están encargados a la empresa pero de momento no se han recibido”.

Sigue preguntando la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Podía haber esperado a quitar los carteles hasta que estuviera los nuevos. La siguiente pregunta es si nos puede informar de cuándo se van a poner en funcionamiento las diferentes Comisiones para las diferentes apartados, de manera que los diferentes Grupos Políticos podamos llevar propuestas. Intentemos evitar todo este tipo de situaciones, intentemos llegar a un consenso más efectivo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “A mí me gustaría a finales de enero. Es verdad que en enero tenemos que sacar los presupuestos porque hay que aprobarlos en enero. Esto nos va a llevar bastante dedicación pero a partir de enero si que me gustaría, ya con los presupuestos hechos, empezar a convocar las Comisiones”.

Replica la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo: “Esperemos que no se dilate más en el

tiempo, porque es que ya llevamos unos pocos meses de legislatura. La última pregunta va para nuestro Concejal de Deporte. Es sobre la situación en la que se encuentra nuestra propuesta sobre la creación de un Consejo Sectorial para la Actividad Física y el Deporte en El Casar. Nuestra moción fue aprobada el 13 de julio de 2015. Quería saber en qué situación se encuentra”.

Contesta el Concejal de Deportes Sr. César Augusto Jiménez Palos: “De momento ha avanzado poco. Me tengo que reunir con Javier y con Peña porque no es una cosa sencilla montar una Comisión. Tiene más trascendencia. De momento no ha ido muy avanzada. No te voy a contar otra cosa porque no te voy a engañar”.

Termina el turno de preguntas el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Si, una pregunta. César, sobre la calle que echaba el agua a la carretera enfrente de la hípica, ¿habéis mirado algo?. El caminito de tierra que baja sobre el que estuvimos hablando en uno de los Plenos que se vuelve resbaladizo en la M-117. ¿Has avanzado algo?. Como no ha llovido no lo tenemos en cuenta pero cuando llueve se forma un gran charco”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “No, no he avanzado nada”.

Termina el Sr. Alcalde el turno de preguntas diciendo: “Si no hay ningún asunto más que tratar se levanta la sesión y que tengan ustedes una estupenda salida y entrada de año”.

Al no haber otros asuntos que tratar, dio por finalizada la sesión a las 12:30 horas del día 28 de diciembre de 2015.

**Vº Bº**

**El Alcalde**

**Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA**

**El Secretario-Interventor**

**Edo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**